

**EL PALACIO PROVINCIAL.
HISTORIA DE SU CONSTRUCCION**

por
María Valentina Calleja

Excelentísimas e Ilustrísimas autoridades.

Rvdmo. Sr. Obispo.

Sres. Académicos.

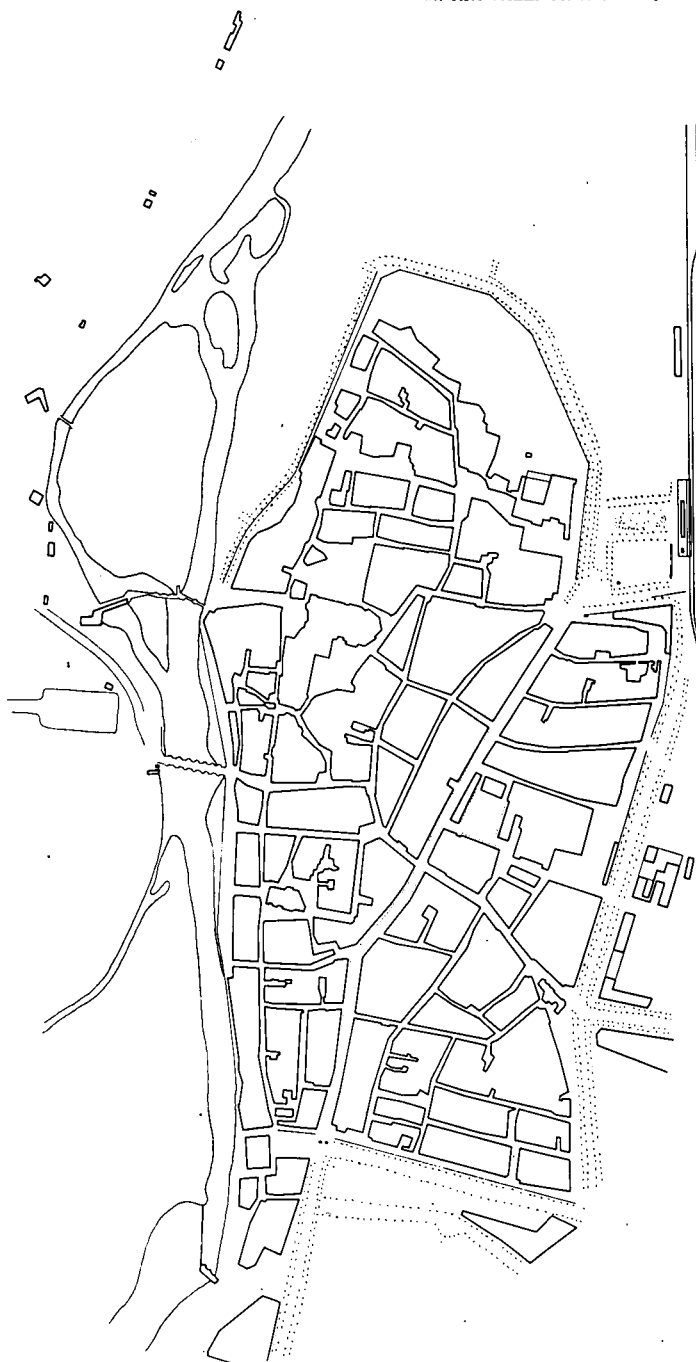
Señoras y señores:

Probablemente sea mi caso, el único en el que el Secretario General de la Institución, no haya sido académico. Yo siempre quise respetar el nombramiento que en 1971 me hizo la Diputación de Palencia y sólo eso me movió a rogar a los Señores Académicos que no se hiciera mi propuesta (como algunos habían sugerido) hasta mi renuncia como Secretaria. Renuncia que hoy quiero decir se debió a dos motivos:

Primero, a que llevaba ya mucho tiempo en el cargo, más de diez años y los cargos es bueno renovarlos y, segundo, que el haber pasado a ser funcionaria de la Diputación podía restar independencia a la Institución, puesto que yo a partir de entonces me veía más obligada y dependiente de los dictados de la Corporación que desde mi puesto del Museo Arqueológico.

Por lo demás, la propuesta de Académico Numerario, reconozco humildemente que me llenó de satisfacción y de lógico orgullo por lo que de prestigio personal supone pertenecer a esta Ilustre Institución y hoy quiero que conste para ella mi agradecimiento.

A la hora de elegir el tema de mi discurso de ingreso, ha podido más que otra cosa mi afecto a la Diputación Provincial de Palencia, a la que hasta ahora he tenido tanto que agradecer en satisfacciones personales en mi trabajo. Por ello decidí desempolvar unos legajos que conocía al ordenar el propio archivo de la Diputación cuando, recién llegada a Palencia, el Presidente me encargó su ordenación. Con ello, sinceramente quiero agradecer lo bien que se me acogió en esta casa y en esta provincia, que si bien es cierto que en ella no nací, mis antecedentes familiares son palentinos y sobre todo donde yo he desarrollado mi vida profesional y familiar con plena satisfacción.



Plano general de Palencia. Jerónimo Arroyo. 1902.

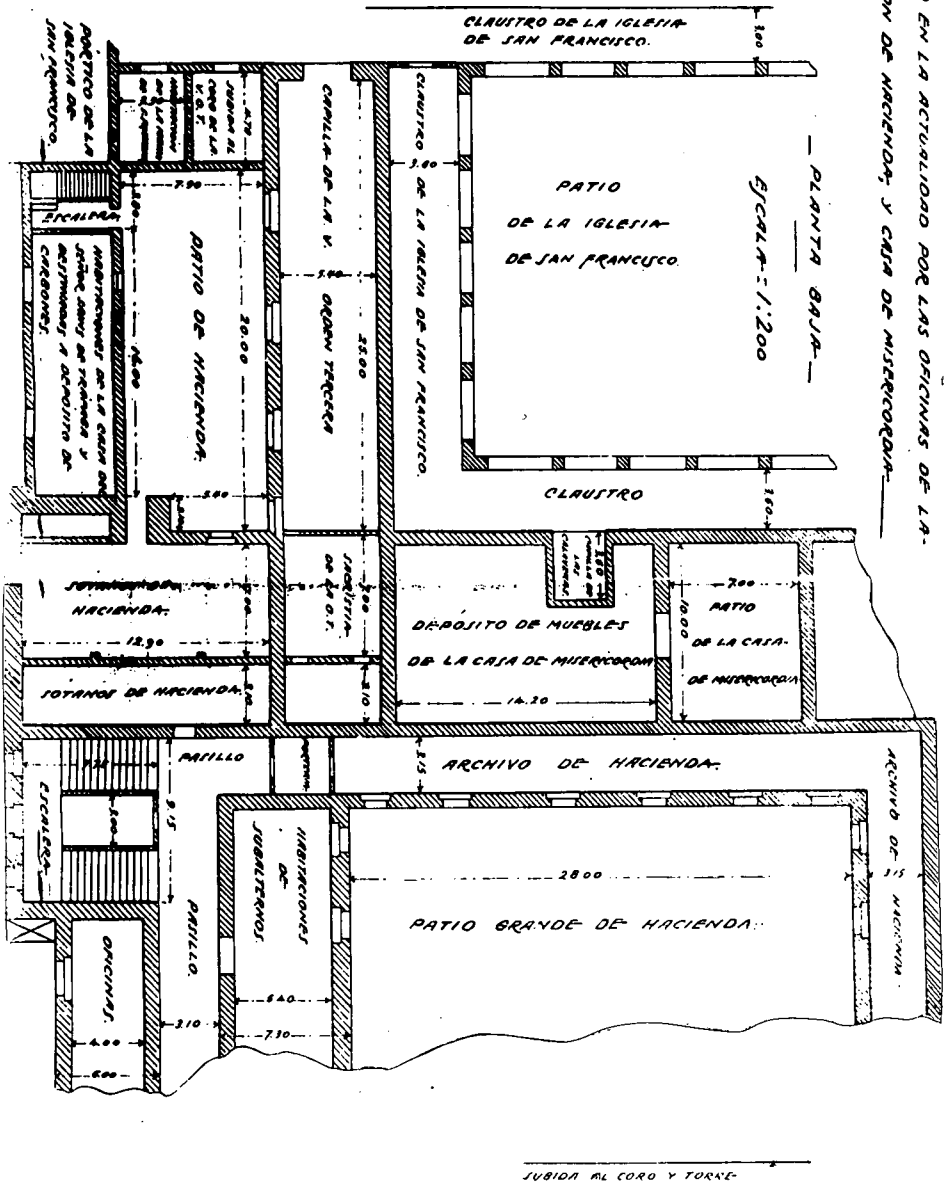
LA DIPUTACION EN EL EX-CONVENTO DE SAN FRANCISCO

Las leyes de 23 de octubre y 19 de noviembre de 1835, así como el Real Decreto de diciembre de 1838, determinaban que las Delegaciones de Hacienda, como encargadas de los bienes incautados en la Desamortización debían instalarse en los conventos suprimidos y sólo "habiendo sobrantes", podían darse en alquiler a las Diputaciones y Gobiernos Civiles. Para cumplir esta orden se nombró una Comisión de Funcionarios que una vez examinados estos conventos propondrían el más adecuado. En Palencia esta Comisión estuvo formada por don Vicente Fraile por parte del Gobierno Político; don Juan Ramón Calvo por parte de la Diputación Provincial y don Antonio Urizar por parte de la Intendencia, quienes informaron que el edificio que reunía mejores condiciones para ello era el convento de San Francisco que en esos momentos estaba destinado a cuartel, pero que debido a su mal estado requería importantes obras para acomodar con cierto decoro los organismos oficiales. La Real Orden de 22 de abril de 1839 aprobó el traslado de las oficinas, quedando instaladas el 1 de julio de ese mismo año, según oficio de Intendencia fechado el 10 de julio y enviado al Ministerio de Hacienda. Tal rapidez se justifica por el ahorro que suponía para el Estado el alquiler que venía pagando por los diversos organismos. Pero esta precipitación no fue en absoluto beneficiosa para nadie. Las distintas oficinas quedaron instaladas pronto y mal sin haber realizado previamente una distribución racional ni las obras adecuadas y así a pesar de haberse aprovechado la parte que parecía más sólida, pronto, en los años 1841 y 42 hubo distintos hundimientos que acarrearón obras de cierta consideración (1).

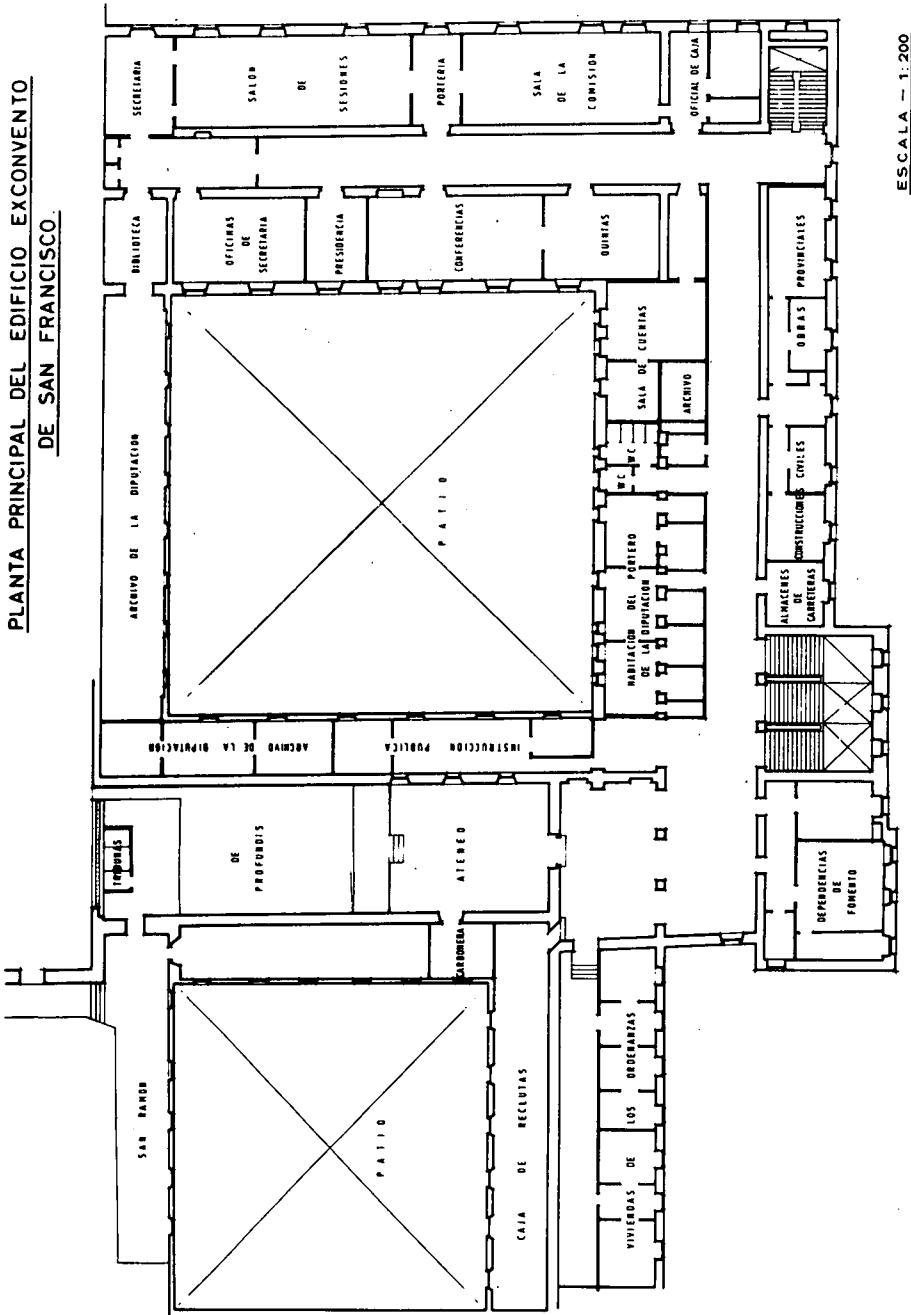
Por otra parte, la convivencia de todos los organismos que allí se instalaron, no siempre fue pacífica. La Diputación, al ocupar una parte del ex-convento tenía la obligación de realizar las obras de conservación necesarias y si es cierto que hizo algunas, la Delegación de Hacienda le reclamó continuamente nuevos arreglos así como el pago del alquiler a lo que la Diputación se negó sistemáticamente.

1. Todos los datos del presente estudio están tomados de los Libros de Actas de la Comisión Permanente y del Pleno de la Diputación, así como de los libros de Acuerdos del Ayuntamiento de Palencia, de los años correspondientes.

PLANO DEL ANTIGUO CONVENTO DE LOS FRANCISCANOS,
OCUPADO EN LA ACTUALIDAD POR LAS OFICINAS DE LA
DELEGACION DE HACIENDA Y CASA DE MISERICORDIA.



Distribución de oficinas en el antiguo convento de S. Francisco. Planta baja. Jerónimo Arroyo



Distribución de oficinas en el antiguo convento de S. Francisco. Planta principal. J. Arroyo.

Varias, en efecto debieron ser las obras que realizó la Diputación en estos años. En 1880 inició los trámites para verse libre de estos condicionamientos.

Pero nuevamente la Real Orden de 27 de diciembre de 1882 incide en que las Delegaciones de Hacienda deben instalarse en los conventos suprimidos con las mismas disposiciones respecto a Diputaciones y Gobiernos Civiles que la ley del 35 y el Real Decreto del 38. En Palencia, la Diputación y el Gobierno Civil estaban ya instalados en el ex-convento, como hemos indicado, y la primera, había iniciado los trámites para construir un nuevo edificio. La Delegación de Hacienda requirió a la Diputación el 20 de enero de 1883 a: 1º) Que puesto que las dependencias que iba a ocupar la Delegación de Hacienda las ocupa la Diputación, que se procure un local suficiente y decoroso para ella hasta tanto la Diputación construya un nuevo Palacio; 2º) Que la Diputación abone el alquiler desde que se instaló en el ex-convento; 3º) Que los alquileres que debe pagar por ocupar todas esas dependencias se paguen con fondos provinciales.

En instancia dirigida al Ministerio de Hacienda (16 de enero de 1884) la Diputación solicitó se le liberase del pago de alquiler de más de cuarenta años que ocupa el ex-convento de San Francisco. Fundamentaba esta petición en los gastos que había realizado en las obras de conservación del edificio y las que se pensaba realizar para instalar las oficinas de la Delegación de Hacienda.

Por Real Orden de 5 de noviembre de 1885 se accedió a lo solicitado por la Diputación respecto a la condonación del pago de alquileres pero se ordenó se iniciase un expediente para la cesión de la parte que ocupaba la Diputación como medio de legalizar esta tenencia y se procediera a la ejecución de las obras para instalar la Delegación de Hacienda.

Inmediatamente se inició el expediente. El 24 de diciembre se remitió al Ministerio de Hacienda planos (que también se enviaron a la Comisión Provincial de Monumentos) de la zona que ocupaban las oficinas provinciales, el Ateneo, la Caja de Reclutas y Sala de Sesiones de la Comisión de Monumentos, que dependían de la Diputación y cuyo espacio también debía cederse, así como el que ocupaba Telégrafos y la Secretaría del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio. El lugar que ocupaba la oficina de Telégrafos era necesitado por la Diputación para instalar las oficinas de Obras Públicas y Construcciones Civiles.

También se envió al Gobierno Civil (28 de febrero de 1886) una solicitud, acompañada de memoria del arquitecto, en la que se explicaban las vicisitudes del edificio sobre todo desde 1867 cuyas obras han costado 77.735,07 pesetas con la certificación correspondiente y un informe reali-

zado por la Comisión de Monumentos Históricos-Artísticos en el que se indicaba que debe hacerse la cesión de estos locales a la Diputación porque el convento no se hubiese conservado de no ser por las obras que continuamente había realizado este Organismo. Se dice, en el mismo informe, que las obras realizadas "exceden del precio que esas dependencias tienen".

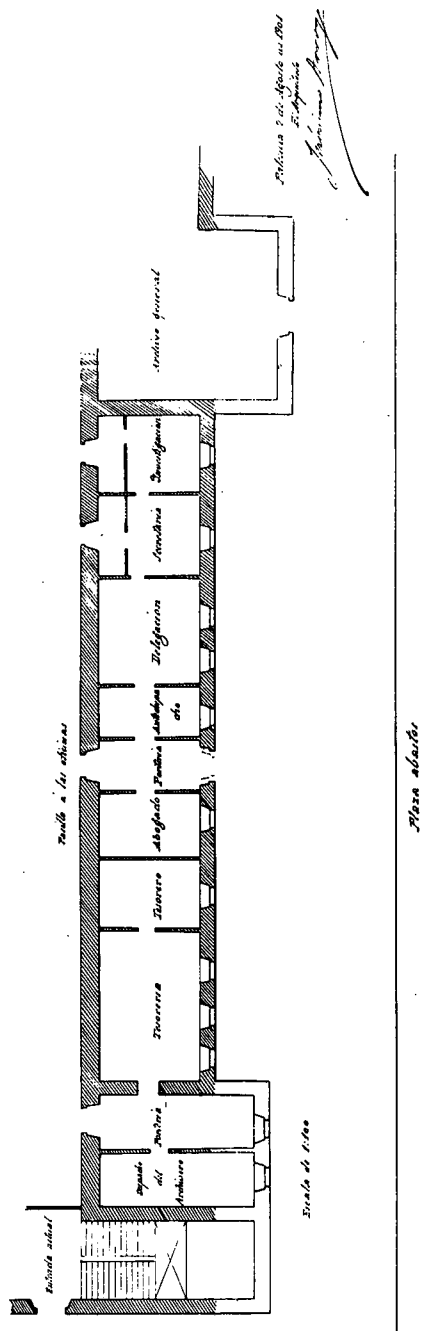
Por la ley de 13 de agosto de 1886 se cedió gratuitamente en usufructo a la Diputación la planta principal del ex-convento de San Francisco "que ya habita" con la condición de retejar con los fondos provinciales y con la cláusula de que revierta al Estado en el momento en que se aplique a distinto objeto para el que se concede.

El 29 de noviembre la Diputación se dio por enterada de la cesión y acordó que el presidente requiriera a los ocupantes para que dejaran libres esas dependencias. La más importante era la oficina de Telégrafos. Para resolverlo se propuso al Jefe de Telégrafos que buscara un lugar adecuado y la Corporación Provincial se comprometió a abonar el alquiler durante un año.

Se aceptó la propuesta y entre los edificios ofertados, se eligió uno en la calle de San Francisco, números 16 al 20, propiedad de don Pedro Romero con una renta de 2.000 pesetas al año. En 1888 están allí instalados.

En cuanto al compromiso de retejar se va a cumplir tarde y mal. Por ello, a partir de este momento se entra en una dinámica entre la Delegación de Hacienda y la Diputación en la que las acusaciones de no cumplimiento de la ley por parte de la primera hacia la segunda serán continuas. Hacienda pide que la Diputación abandone los locales que ocupa uno de los porteros alegando que estas habitaciones por estar a distinto nivel (cinco peldaños) del resto de las dependencias de la Diputación, no le corresponden a ésta. La Diputación se niega, lógicamente, por considerar que pertenecen al mismo piso. Este simple motivo va a originar una serie de escritos que no van a producir otro efecto que aumentar las malas relaciones entre ambos organismos hasta el punto que la Delegación de Hacienda llega a amenazar con acciones de mayor alcance, como iniciar un expediente de revisión al Estado de la parte ocupada por la Diputación.

En 1891 el estado del convento de San Francisco debía ser desastroso. El delegado de Hacienda solicitó el 29 de julio que la Diputación arreglara las fachadas interiores del segundo patio. Sin prisas, la Diputación encargó al arquitecto la realización del proyecto y presupuesto. Impaciente, el Delegado de Hacienda el 31 de julio solicitó que se hiciera un repaso general del ex-convento. Se aceptó en la Comisión de 29 de septiembre y el arquitecto procedió a realizar este trabajo y confeccionar el presupuesto.



Planta de los martillos de S. Francisco.

No debieron ser grandes estas obras porque en 1894, el 21 de agosto, es el propio arquitecto el que informa de dos obras importantes y relativamente urgentes que se tenían que realizar: en primer lugar arreglo de la fachada interior del patio, travesía y pared mediana y en segundo lugar obras de reparación general.

El 15 de septiembre las obras no habían empezado porque con esta fecha se le envía a la Diputación la R. O. de 27 de agosto de 1894 en la que se le apremia para que las realice urgentemente y deje a la Delegación de Hacienda las habitaciones reclamadas "rogando acuse recibo de esta Real Orden para unir a su antecedente".

A pesar de la intención de la Corporación durante los años siguientes de construir un edificio de nueva planta, como veremos más adelante, la Diputación permaneció en el edificio del convento de San Francisco, en el que continuó realizando obras, algunas de las cuales tuvieron un cierto interés y podían haber sido mayores si se hubieran concluído según proyecto. La de más envergadura fue la demolición de unos martillos que sobresalían de la fachada Este del antiguo edificio.

"La existencia de estos martillos una vez alineado el edificio de la Beneficencia Provincial con la fachada lateral del ex-convento de San Francisco y construída la Plaza de Abastos, no sirven más que para interceptar la vía y sus rincones convertirse en basureros. Una vez desaparecidos mejorarían notablemente las condiciones higiénicas y urbanísticas puesto que el Ayuntamiento se vería obligado a realizar las aceras toda vez que con la restauración propuesta la entrada de la Delegación de Hacienda se hará por esta calle".

Así informaba don Jerónimo Arroyo el 2 de agosto de 1902 en la memoria que realiza para el proyecto de derribo encargado a él como arquitecto municipal ya que interinamente ocupaba también este cargo además del de Arquitecto Provincial. Su presupuesto era de 8.122,93 pesetas, la contrata de 9.341,05 pesetas y el general de 10.275,48 pesetas, de las cuales el Ayuntamiento debía aportar 5.411,90 pesetas.

Anteriormente, el 4 de noviembre de 1895, el arquitecto municipal don Juan Agapito y Revilla se expresaba en los mismos términos en su informe:

Fue en estos años de 1895-96 cuando se inició el expediente de cesión del terreno de los martillos por parte del Estado al Ayuntamiento, solicitando éste la cesión gratuita por quedar el terreno para ensanche de la vía pública y no proceder a la expropiación y págo del terreno, tal y como proponía el delegado de Hacienda.



Escala de 1:100

Alzado de la fachada del convento de S. Francisco.



Proyecto de reforma de la fachada del Convento de San Francisco, por Jerónimo Arroyo.



Plano nº 2 de Agosto de 1901
El Arquitecto
Jerónimo de los Rios



Plano nº 1 de 1900

Plano nº 2 de Agosto de 1901
El Arquitecto
Jerónimo de los Rios

En 1901 se reanudó el expediente sobre la base de 5.411,90 pesetas en concepto de expropiación. Como quiera que la Sección de Propiedades para prestar su aprobación a la cesión del terreno de los martillos exigió que el Ayuntamiento aceptase realizar toda la obra de derribo y reconstrucción de la fachada, se devolvió al Ayuntamiento toda documentación hasta tanto se acordara este último aspecto y se sugiere que si el coste es elevado se solicite del arquitecto provincial que rebaje el presupuesto a lo estrictamente necesario, es decir, la demolición y la reconstrucción de la fachada sólo en los puntos que ocupaban los martillos.

Efectivamente, don Jerónimo Arroyo cumpliendo los deseos del Ayuntamiento procedió a presentar un nuevo presupuesto con los dos últimos supuestos prescindiendo del revoque de la parte central de la fachada y apertura de la puerta. El presupuesto de ejecución material ascendía ahora a 4.314,89 pesetas, el del contratista 4.962,11 pesetas y el general a 5.393,59 pesetas cantidad inferior a la citada de 5.411,90 pesetas en que el Ayuntamiento debería pagar en concepto de expropiación.

En la Sesión de 6 de noviembre de 1901 el Ayuntamiento aprobó el presupuesto y acordó comunicarlo al señor Delegado de Hacienda para que a su vez lo comunicase a la Dirección General de Propiedades.

Por Real Orden de 29 de marzo se accedió a las peticiones del Ayuntamiento siempre que éste, aparte de pagar las obras, abonase una cuota de censo o arrendamiento señalada al tipo del uno y medio al tres por ciento sobre su valor de tasación.

Comunicada la Real Orden por el Delegado de Hacienda, éste fijó el uno y medio por ciento sobre la tasación de las 5.411,90 pesetas.

El Secretario del Ayuntamiento se dirigió al Delegado de Hacienda formulándole varias observaciones: En primer lugar la citada Real Orden parte del error de que sobre los dos martillos se va a construir la Plaza de Abastos que ya está construída, cuando se trata sencillamente de alineación de una calle y cesión de terreno a la vía pública. En segundo lugar la imposición del censo sobre la base de 5.411,90 pesetas ya no cuenta, puesto que el arquitecto provincial ha fijado 5.393,59 pesetas según presupuesto reformado, y esto incluye la tasación del terreno, la demolición y la obra posterior. Todo ello sin tener en cuenta que el artículo 4º de la ley de 1 de junio de 1869 facultaba a que las concesiones de terrenos y edificios del Estado que se destinasen a vías públicas, declaradas de utilidad y necesidad, fuesen gratuitas.

A pesar de esto y dadas las ventajas que supondría se aceptó la Real Orden en todos sus términos el 3 de julio de 1902.

El alcalde propuso que las obras se hicieran por subasta y que se procediese lo antes posible a demolición de los muros bajo el presupuesto reformado y las condiciones económicas redactadas por el arquitecto provincial aplicables a aquél y las que redactase la Comisión de Policía y Obras junto con el señor Delegado de Hacienda.

Se fijó la subasta para el día 19 de julio a las 11,00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento. Las obras se adjudicaron a don Dámaso Pastor Guevara el 25 de julio de 1902.

El acta de recepción provisional se firmó el 16 de diciembre de 1902 y la recepción definitiva el 9 de diciembre de 1903 una vez transcurrido el período de garantía, según el pliego de condiciones facultativas.

El 28 de diciembre de 1903 el Delegado de Hacienda solicitó que se le cedieran los locales que anteriormente ocupaba la oficina de Telégrafos para instalar en ella el despacho del Delegado y ceder los que él ocupa a la nueva oficina de Inspección. Verdaderamente la parte ocupada por Hacienda debía ser la peor zona del convento, porque se dice en el escrito que era "un semisótano húmedo e insalubre".

Por otro lado no todo son facilidades para el nuevo Palacio. A la hora de nivelar el presupuesto de 1905 se consignan 75.000 pesetas como ingresos, valor calculado de la venta de los solares adquiridos para el nuevo Palacio Provincial. Existe, pues, por un lado interés, casi necesidad, en hacer el nuevo edificio por parte de la Corporación Provincial y el resto de las autoridades, en especial el Gobernador Civil que en repetidas ocasiones insta a la Asamblea Provincial para que acelere al máximo la ejecución de las obras pero por otra, al existir problemas de liquidez, desde contaduría se advierte que no podrán iniciarse las obras hasta que haya alguna consignación en el presupuesto aún en el caso de tener hecho el proyecto correspondiente.

Cuando se aprobó el citado presupuesto de 1905, en octubre del año anterior, el Ministerio de la Gobernación dio de baja la cantidad de 75.000 pesetas, consignada en ingresos y recomienda que si hay que hacer economías se realicen en otras partidas. No obstante, algunos diputados mantuvieron su postura y no encontraron mejor forma de nivelar el presupuesto que la enajenación y venta de los solares recientemente adquiridos.

Previa la petición a Contaduría del estado de caja, de los pagos pendientes por falta de fondos y de los descubiertos que adeudan los ayuntamientos, se elevó al Ministerio de la Gobernación (16 de enero de 1905) una instancia acompañada de la situación económica de la Diputación pidiendo autorización de la venta de solares acordada por la Corporación. A esta posible catástrofe puso fin la Orden del Ministerio de la Gobernación en la

que resuelve que no ha lugar a conceder la petición porque ya fue resuelto en sentido negativo por Real Orden de 28 de octubre de 1094 pasado, en la que se estimó no ser procedente la enajenación de los aludidos solares y en consecuencia se dio de baja en el presupuesto la partida de ingresos referente al producto de su venta. Con esto la cuestión queda zanjada y se decidió, a la fuerza, a continuar con el proyecto de construcción del nuevo Palacio Provincial.

Pero el ex-convento de San Francisco está en muy malas condiciones. El 9 de octubre de 1905 el Delegado de Hacienda, aparte de recordar al presidente que abandone la antigua oficina de Telégrafos, le informa del mal estado de las cubiertas y amenazó a la Diputación con ejercer procedimientos jurídicos de no hacerlo. La Diputación fue demorándolo, manteniendo la situación y recordándole que iba a construir un nuevo edificio, y que si no se había empezado ya, había sido por motivos económicos.

Entre tanto, pocas van a ser las obras de cierta entidad que se realicen estos años en las oficinas provinciales y en general en el ex-convento. A partir de 1907 en que iniciará la construcción del nuevo Palacio Provincial la carencia de fondos las hará todavía más difíciles, reduciéndose en general al mero mantenimiento de las instalaciones.

EL NUEVO PALACIO PROVINCIAL

La adquisición de solares

La primera vez que se trató de hacer un nuevo edificio para instalar en él las oficinas de la Diputación fue en la sesión de 8 de febrero de 1882 en la que don Antonio Yagüez Jalón propuso y fue aprobado (con el voto en contra del señor Collantes y su grupo) lo siguiente:

1. Construir con fondos provinciales un Palacio de nueva planta que reuniese las condiciones adecuadas para instalar decorosamente las oficinas provinciales.

2. Nombrar una comisión especial para que, a la mayor brevedad posible, adquiriera un solar al objeto indicado.

3. Que publicado un concurso para la presentación de proyectos, se incluyera en el presupuesto ordinario una cantidad respetable para sufragar los gastos preliminares que se ocasionasen y empezar la construcción, pudiendo incluir los gastos de toda la construcción y decorado en los presupuestos de cinco ejercicios, para no hacer intolerable la situación financiera de la Diputación.

Se nombró la comisión propuesta, quedando integrada por los señores Yagüez Jalón, Martínez Merino, Herrero y Castillo.

Pero ésta no es la única iniciativa que se presentó. El señor Abril y otros diputados propusieron instalar la Diputación en el ala izquierda del edificio que se estaba construyendo para Beneficencia Provincial, transformándolo adecuadamente. El arquitecto provincial, don Angel Cadarso y Greño, que ocupaba el puesto desde el 15-IV-82 (2), en un acertado informe señaló que la zona indicada era insuficiente para instalar en ella las oficinas provinciales.

Los señores Collantes, Barrio Vielva y Calderón proponían el 10 de abril de 1882 que se desistiera del acuerdo de llevar las oficinas provinciales a la Casa de Beneficencia por ser insuficiente según informe del arquitecto provincial por lo que a su juicio procedía adquirir el edificio que en estos momentos ocupaba la Diputación si el Gobierno accedía a ello.

El señor Yagüe opina que era mejor tener casa propia que no una prestada con servidumbre, señalando además que el convento está ruinoso y en él tenía que estar instalada la Delegación de Hacienda.

El señor Collantes abogó por mantener la Diputación en su emplazamiento, toda vez que en su opinión el estar todas las dependencias oficiales juntas facilitaba gestionar los asuntos.

Finalmente el presidente hizo dos propuestas que fueron aprobadas:

1º.- Nombrar una comisión formada por los señores Yagüez, Abril y Monedero para que se encargue de gestionar la cesión del edificio que ocupa actualmente la Diputación sin cargas.

2º.- En el caso de que no exista tal cesión autorizar a esta comisión a la adquisición de un edificio para instalar la Diputación y sus dependencias.

2. Su antecesor don Nicolás García Rivero había presentado la dimisión el 11 de febrero de 1882 por motivos de salud. Se le acepta la dimisión y se encarga a don Lorenzo A. Zamora, maestro de obras, para que preste los servicios de dirección hasta que se cubra la plaza. Esta, se anuncia con rapidez en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Gaceta de Madrid. El único aspirante fue don Angel Cadarso y Greño, el 24 de junio de 1889 muere don Angel y el 10 de enero de 1891 es elegido arquitecto provincial don Francisco Reynals y Toledo. En el intermedio se había hecho cargo de la plaza de arquitecto don Mariano González Rojas, quien realiza el proyecto, presupuesto, plano y pliego de condiciones económicos facultativos para la construcción de la cárcel. El 11 de noviembre de 1898 presenta la dimisión don Francisco Reynals que se acepta. Ocupa la plaza interinamente don Jerónimo Arroyo. El nombramiento definitivo de don Jerónimo se hace el día 8 de noviembre de 1899 quien se encargará de todo el proyecto y realización de la obra del Palacio Provincial.

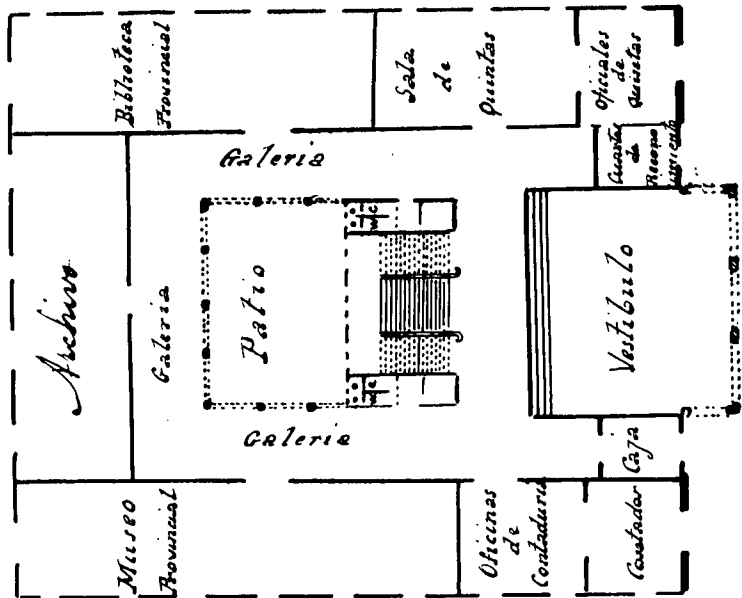
Croquis de la
 planta baja
 de la nueva Diputación provincial
 de
 Zamora

Escala $\frac{1}{400}$

El Arquitecto Provincial

Jerónimo Arroyo

Superficie 1980 metros ²



Croquis de la nueva Diputación. Planta baja. Jerónimo Arroyo.

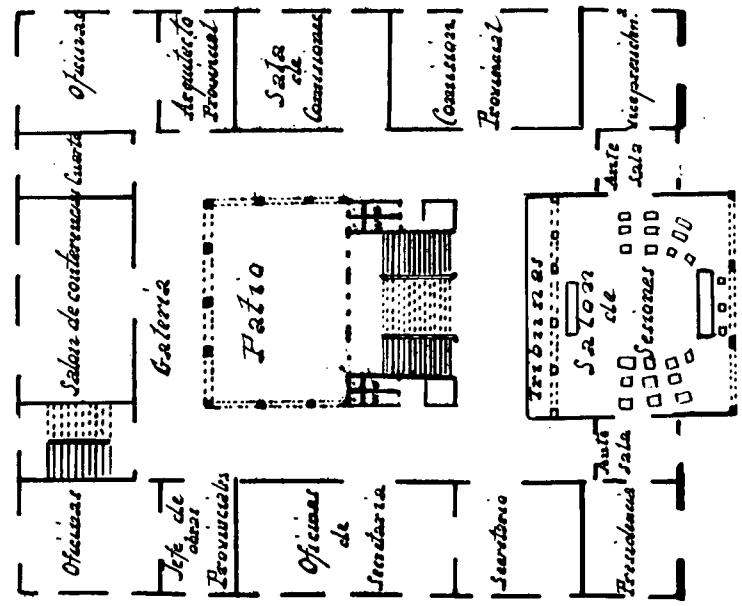
*Croquis de la
planta principal*

*de la nueva Diputación provincial
de
Palencia*

Escala $\frac{1}{400}$

*El Arquitecto Provincial
Jerónimo Arroyo*

*Nota
En el 2º piso se emplazarán
las viviendas de los porteros*



Croquis de la nueva Diputación. Planta principal. Jerónimo Arroyo.

La comisión informó el 20 de abril de los trabajos realizados y sugirió por razones económicas y de conveniencia, adquirir un solar en el terreno denominado "La Solana" entre la C/ Mayor y la de Mazorqueros dando frente al Paseo del Salón. Proponen que se consigne en el presupuesto la cantidad de 85.000 pesetas para hacer frente a los gastos de compra del solar. Esta cantidad por considerarla excesiva no se aprueba. La primera propuesta sí que se acepta. El Ayuntamiento de Palencia a quien debió consultársele el posible enclave del nuevo Palacio Provincial acuerda ceder en beneficio de la Diputación los terrenos sobrantes de la vía pública de ambas calles.

Aunque parece que el tema estaba decidido, faltaba tiempo para aprobarlo definitivamente. La Comisión Provincial de 5 de febrero de 1883 incide nuevamente en la propuesta de llevar las oficinas provinciales a el ala izquierda de la Beneficencia. El presidente se opone como lo hizo en la anterior ocasión y alega entre otros razonamientos el que si el Gobierno de la Nación trataba de reducir el número de capitales de provincia, había que procurar que no fuese Palencia por carecer ésta de edificio propio y representativo de la provincia.

Ninguna razón sirvió puesto que el 3 de febrero se encarga al arquitecto provincial que redacte un presupuesto y unos croquis con la distribución de la Maternidad para instalar en ella la Diputación, lo que el arquitecto realiza y envía a la Comisión de 5 de abril.

A pesar de lo aparentemente avanzados que estaban los trámites, hasta la sesión extraordinaria de 20 de agosto de 1901 no se había acordado incluir cantidad alguna en el presupuesto para la compra de solares y realizar las primeras obras. En esta sesión se acuerda consignar en el capítulo 9, del presupuesto adicional de 1902, 75.000 pesetas para adquirir por medio de concurso público solares o casas en la ciudad con el fin de construir un nuevo Palacio Provincial. El 7 de septiembre es autorizado por el Ministerio de la Gobernación. El 24 de septiembre se encarga con carácter urgente al arquitecto provincial don Jerónimo Arroyo que formule el proyecto correspondiente y las condiciones generales para adquirir esos solares o casas en la ciudad.

Con verdadera rapidez, el 3 de octubre don Jerónimo Arroyo remite unos croquis de las dependencias del nuevo edificio que constaría de dos plantas, baja y principal, así como las condiciones que debía tener el solar para cumplir debidamente las necesidades de la asamblea y que son las siguientes:

- a) Un área mínima de 1.980 m².
- b) De forma regular a ser posible.
- c) Situado en la parte céntrica de la ciudad.
- d) Ha de ser tal su disposición que permita tres fachadas a otras tres calles o plazas.
- e) El solar ha de estar libre de todo gravamen siendo de cuenta del vendedor los gastos que ocasione la escritura.

Al día siguiente, el 4 de octubre, la Comisión de Gobierno analizó el croquis y las condiciones, entendiéndose que tanto uno como otro eran admisibles, y que la Asamblea podía aprobarlo y llevarlo a ejecución, de acuerdo con los preceptos legales.

Se publicó en la Gaceta de Madrid del día 31 de octubre (pág. 513; núm. 304) y en el Boletín Oficial de la Provincia del 12 de octubre de 1901 y nuevamente el 24 del mismo mes por haberse omitido una cláusula con las condiciones económicas.

El plazo del concurso quedó cerrado el 30 de noviembre (previo su anuncio en el Boletín del día 4).

Los días 22 y 30 de noviembre se habían presentado dos pliegos:

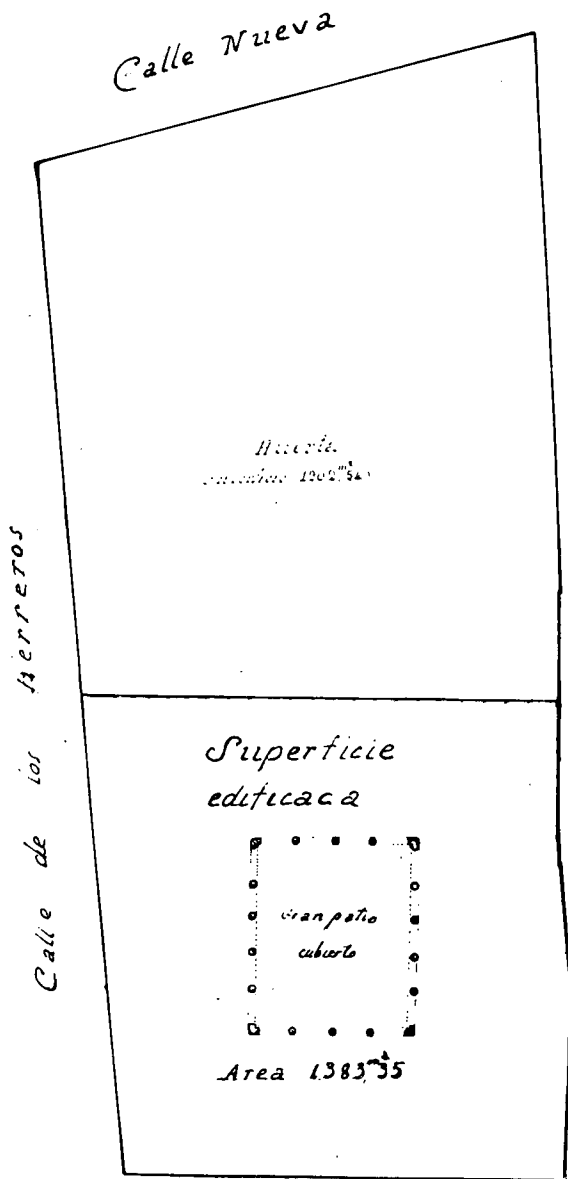
1º.- D. Mariano García en nombre de la señorita Loreto Martínez de Azcoitia y Ovejero (según poder otorgado ante el notario don Saturnino Sayalero y Santos), ofreció las casas de la exclusiva pertenencia de la señorita Martínez de Azcoitia, señaladas con los números 9 y 11 de la calle La Tarasca, y 1, 3 y 3 duplicado, de la de Burgos, junto con la posesión del solar sobrante del derribo que hizo el Ayuntamiento de la casa núm. 7 de la calle La Tarasca en la cantidad de 75.000 pesetas.

2º.- D. Pedro Pombo, ofreció el Palacio llamado de Tordesillas y su jardín en la calle Don Sancho, 10, en el precio de 275.000 pesetas. La extensión de éste era de 3.286 m². Advertía que el patio estaba en restauración pero se comprometía a terminar el arreglo y de que en la planta baja había un almacén de tejidos. El propietario se reservó éste durante cinco años y el jardín, abonando 5.000 pesetas de renta anual durante el tiempo que lo disfrutase.

El 20 de enero de 1902, en sesión extraordinaria se acordó, a la vista de las proposiciones presentadas, declarar desierto el concurso, por no ajustarse a las bases del mismo. También se propuso autorizar a la Comisión Provincial para que de acuerdo con el presidente de la Diputación y el diputado señor García Benito, estudiarán las anteriores condiciones del concurso y resolvieran si se debían introducir modificaciones para anunciar uno nuevo.

Diagrama del Palacio de Tordesillas

Propiedad de D. Florentino Bombo



Calle de San Poncho

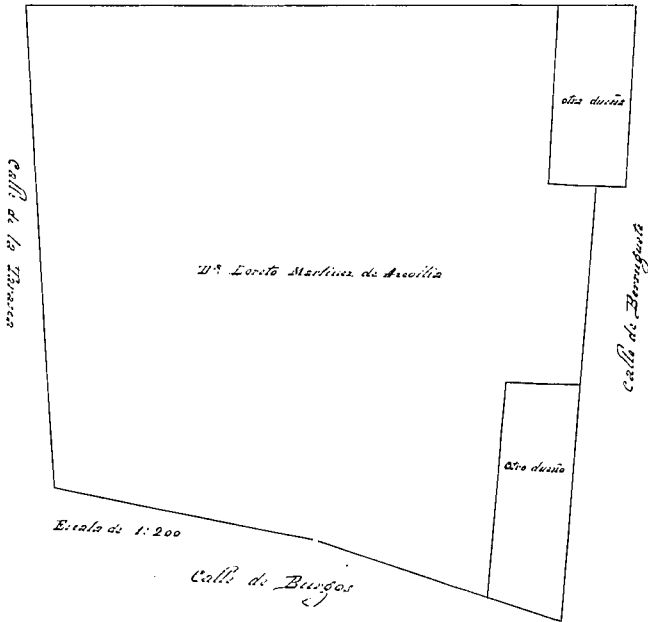
Escala de 1:200

Area total 3285 m²

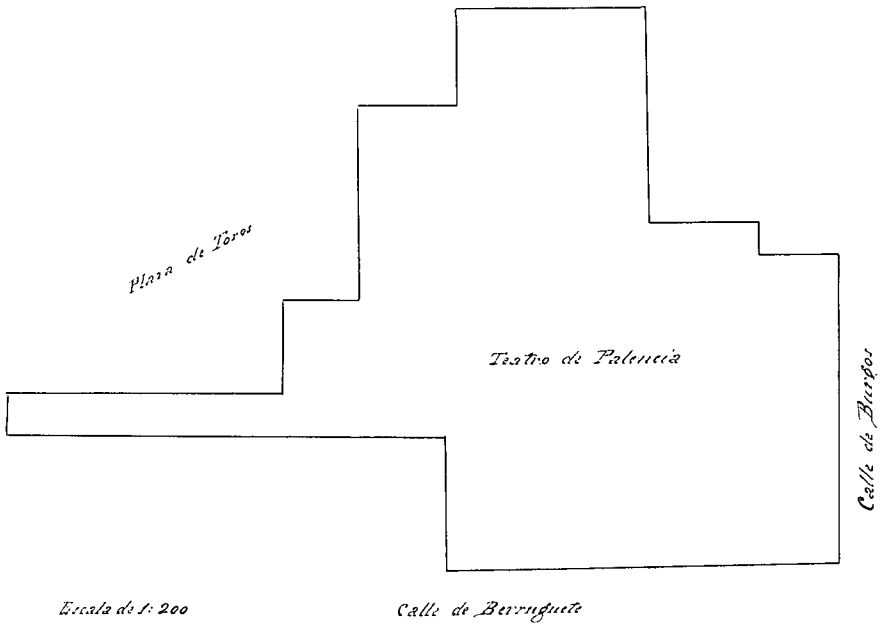
Plano del Palacio de Tordesillas.

Plaza de Abastos

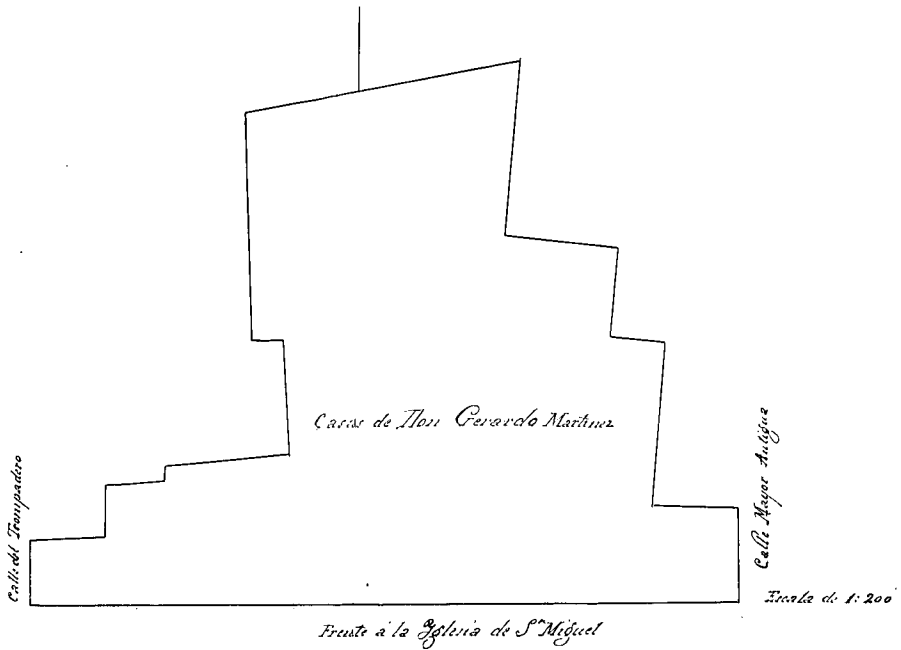
puerto a la Plaza



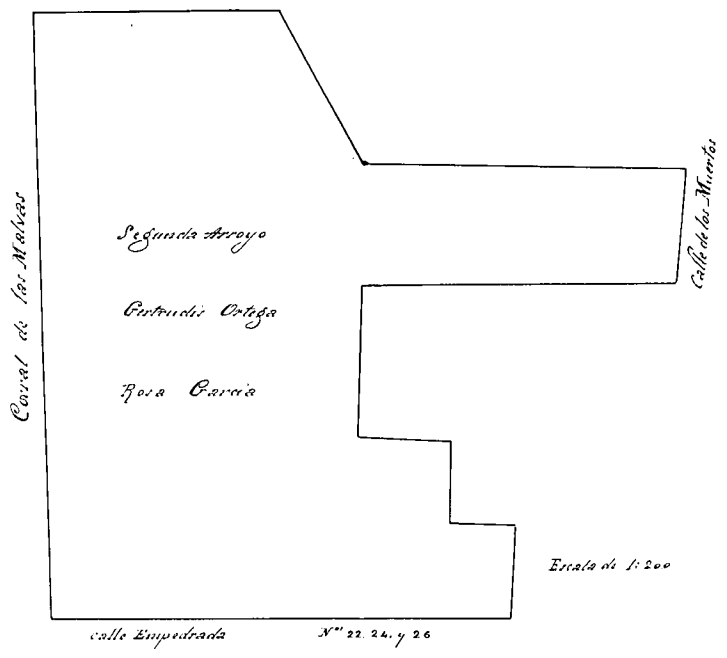
Plano del solar de doña Loreto Martínez de Azcoitia.



Plano del solar del Teatro Principal.



Plano del solar de D. Gerardo Martínez.



Plano del solar de doña Segunda Arroyo, Gertrudis Ortega, Rosa Garcia.

Las condiciones se modificaron, en efecto, de la siguiente manera:

- 1º.- Que el solar estuviera en cualquier zona de la ciudad siempre que pudieran construirse fachadas a tres calles.
- 2º.- El pago se realizaría durante el ejercicio del presupuesto por trimestres vencidos.
- 3º Si por circunstancias extraordinarias no se pudiera pagar en el ejercicio, se incluirá en el siguiente presupuesto con el interés legal del 5%.
- 4º.- Se daría preferencia a las proposiciones de los deudores de la Diputación para que ésta pueda resarcirse de sus créditos.
- 5º.- Se insertarían en el Boletín Oficial estas modificaciones más las bases que no hubieran cambiado en la Gaceta de Madrid.

El 18 de marzo apareció el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la Gaceta de Madrid el 5 de abril, (núm. 95, pág. 70). El 9 de abril se incluyó en el Boletín Oficial el anuncio en el que se hace constar que el día 4 de mayo expira el plazo para la presentación de proposiciones.

Las propuestas ahora presentadas, aumentaron notablemente:

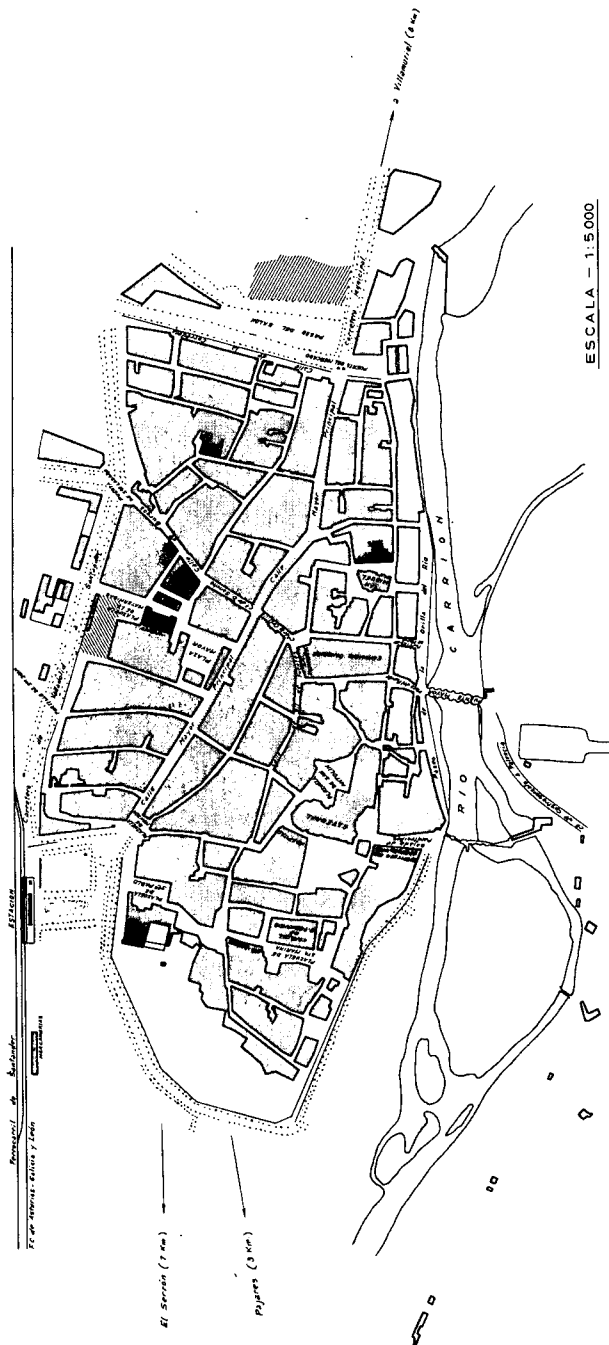
1º.- D. Gerardo Martín ofreció las casas de su propiedad que se hallaban en la plazuela de San Miguel, números 5, 6, 7, 8 y 9, por importe de 33.000 pesetas debiendo verificar los pagos en un año.

2º.- D. Manuel Martínez de Azcoitia, esposo de doña Loreto Martínez de Azcoitia, ofreció las casas números 9 y 11 de la calle La Tarasca y las números 1, 3 y 3 duplicado de la calle Burgos, por 75.000 pesetas, debiendo verificar el pago en un año y con la condición de respetar los arriendos que tenía pendientes de algunas de las casas ofrecidas.

3º.- Doña Segunda Arroyo, doña Teresa García y doña Gertrudis Ortega, ofrecieron los solares de su propiedad de la calle la Empedrada, números 22, 24 y 26, por 60.000 pesetas, debiendo verificarse el pago de dichos inmuebles en tres años.

4º.- El Ayuntamiento de Palencia propuso a través de su alcalde don Genaro Colombres Astudillo, los siguientes lugares:

- a) Un edificio que fue cárcel y terrenos adyacentes de la vía pública contiguos al convento de San Pablo.
- b) Un edificio destinado a teatro situado en las calles Burgos y Berruguete.
- c) Los terrenos que sean necesarios de los que se hubieran incorporado al paseo de Isabel II en las afueras de las Puertas del Mercado.



Situación de los solares propuestos para el nuevo edificio de Diputación. J. Arroyo.

- d) Los terrenos contiguos a la plaza de la Maternidad y Estación Etnológica hasta el portillo de la calle San Juan.

El arquitecto, a la vista de las propuestas informa lo siguiente:

1º.- El edificio de la antigua cárcel, aunque reúne las condiciones exigidas, es malo su emplazamiento en un extremo de la ciudad, teniendo en la fachada norte el de testero la Iglesia de San Pablo que le quitaría luz. También hay que tener en cuenta la proximidad del cementerio.

2º.- El edificio destinado a Teatro, está bien situado, pero tiene poca extensión, habría que adquirir las casas número 15 de la calle Burgos y las señaladas con el 4, 6 y 8 de la calle Berruguete.

4º.- Los contiguos a la Maternidad son deficientes por su extensión y el nuevo edificio quitaría luz y ventilación a la Beneficencia.

5º.- Los números de la plaza de San Miguel tienen extensión sobrada y tres fachadas, pero no son aconsejables por la forma poco regular.

6º.- Los de la calle de La Tarasca y Burgos, reúnen todas las condiciones, sitio céntrico, fachada a tres calles, superficie suficiente, próximo a otros edificios oficiales (Hacienda, Gobierno Civil), buenas proporciones. Su forma y disposición permitirían construir un edificio aislado, como deben estar todos los públicos. Es la mejor proposición.

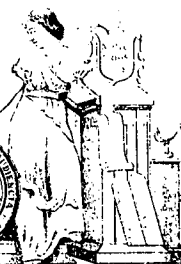
7º.- Los de la calle Empedrada, con tres líneas de fachada y superficie de sobra, dejan mucho que desear por su disposición complicada y forma poco conveniente.

Por todo ello propuso se aceptara la oferta de doña Loreto Martínez de Azcoitia, y si razones económicas no lo aconsejaran así, que se aceptase la del Teatro con la adquisición de las casas contiguas, en el plazo de quince días. Las demás proposiciones podían desecharse. En el caso de que se acepte la de don Gerardo Martín, edificios en la plazuela de San Miguel, debería ampliarse la línea de fachada de las calles Mayor Antigua y Trompaderas.

A este informe le acompañaba un plano de la ciudad en el que se ven perfectamente marcadas todas las proposiciones.

En la Comisión de 27 de junio se propuso que pasara a una sesión extraordinaria por requerirlo asunto tan importante.

A la vista del informe del arquitecto, y previa una amplia y detenida deliberación, habiendo oído también el dictamen de la comisión de Gobernación, se acordó en la sesión extraordinaria del día 10 de julio de 1902, aceptar la oferta del Teatro, propuesta por el Ayuntamiento, siempre que éste adquiriera en el plazo de quince días las casas colindantes con el



Diam 14 G.

Año 1903.

COPIA DE ESCRITURA

De venta
de *veinte fincas en puño de 14000 ptas*
otorgada por
D^a M^a Loreto Marti-
nez de Arcitia Crejere
a favor de la
Ex^{ma}. Diputación provin-
cial

ANTE

D. FRANCISCO PEREZ SANCHEZ

Notario del Ilustre Colegio de Valencia
con residencia en la misma



coliseo, indispensables para el nuevo edificio. Se solicitó del Ayuntamiento que fijara las condiciones económicas, así como la adquisición de las citadas casas. Una vez hecho esto la Diputación decidiría. En el caso que esta opción no se resolviera favorablemente se admite y aprueba la proposición de doña Loreto Martínez de Azcoitia que indudablemente era el solar que mejores condiciones reunía.

Se procedió agilizar los trámites y el Ayuntamiento propuso a la Diputación que fuera ella la que comprase las casas colindantes con el Teatro porque dado su alto coste 17.000 y 30.000 pesetas, él no podía hacerlo, aunque se ofreció a gestionar lo necesario para que se enajenaran.

La Diputación considera que la compra de estas casas era sumamente dispendiosa para la provincia, por su exagerado coste, lo que exigía autorización superior y eso llevaría mucho tiempo. En este estado de cosas se propuso la aceptación definitiva de la oferta formulada por doña Loreto Martínez de Azcoitia, siempre que dejara los edificios a favor de la Asamblea en plazo convenido. La Comisión de Gobierno del día 10 de octubre de 1902 aceptó por mayoría la proposición de la citada señora, según lo resuelto en la extraordinaria de 10 de julio.

Inmediatamente se le comunicó a la interesada (13 de noviembre) y ella solicitó unos días después (20 de noviembre) que se prorrogara el plazo de 3 a 5 meses para la entrega de las casas, plazo imprescindible por si alguno de los inquilinos se resistiese al desalojo. Se accedió a ello y el 18 de junio de 1903 se firma la escritura de compraventa ante el notario don Francisco Pérez Sánchez.

LA SUBASTA DEL DERRIBO

El día 24 de julio de 1903 se comunicó al Gobernador que la Permanente había acordado fijar la base de las materias de la subasta de derribo que se realizaría en breve, de las casas recientemente adquiridas por Diputación, en 15.000 pesetas; el de los gastos de demolición en 4.958 pesetas y el de tipo de remate en la diferencia de ambas, es decir 10.042 pesetas señalando el día de la subasta el 28 de agosto a las 11,00 horas de la mañana (B. O. P. de 26 de junio). Esta subasta quedó desierta por no presentarse ningún licitador. Se convocó una nueva para el 27 de noviembre también a las 11,00 horas y nuevamente quedó desierta. Una tercera y última subasta se fijó para el 28 de diciembre a la misma hora. Las condiciones económicas administrativas eran las mismas, si bien servía de tipo para la admisión de proposiciones como mínimo la cantidad de 4.177 pesetas. Se

adjudicó definitivamente a don Ezequiel Valcárcel González fijándose el valor de los materiales de derribo en 15.000 pesetas, 4.950 pesetas por gastos de demolición y el tipo de remate en la diferencia de esta cantidad y las 15.000 pesetas indicadas, es decir 10.042 más 4.180 pesetas, que propuso el adjudicatario por materiales de derribo y que éste ingresaría en la Diputación.

El contratista presentó el 20 de abril de 1904 toda la documentación de haber abonado tasas, no haber reclamaciones, colocación de vallas, etc. y solicitó que Diputación se hiciera cargo del solar y se le devolviera la fianza a pesar de que el Ayuntamiento no había remitido el señalamiento de línea que se le solicitó el 29 de febrero. El 25 de abril se realizó la aceptación y se encargó al arquitecto provincial que procediera a realizar presupuesto, memoria y condiciones facultativas del nuevo edificio que habían servir de base para la subasta ateniéndose a los croquis realizados por él que fueron los que se tuvieron en cuenta a la hora de adquirir las casas.

EL PROYECTO DEL NUEVO EDIFICIO

El 12 de diciembre de 1905 el arquitecto remitió a la Diputación dos anteproyectos del nuevo edificio. En ambos la disposición es de patio central, pasillo en torno a este patio y a las oficinas y dependencias se accede directamente desde este pasillo.

Las continuas llamadas de atención del Delegado de Hacienda y el informe que la Junta de Sanidad presentó, como consecuencia de una visita de inspección, en el cual se dice que son necesarias realizar obras por importe de 46.345,90 pesetas, llevó nuevamente el tema a una sesión extraordinaria de la Diputación (28 de diciembre de 1905) con el planteamiento definitivo de si convenía realizar las obras indicadas por la Junta de Sanidad o construir un nuevo edificio. Se acordó por unanimidad construir un nuevo Palacio Provincial, autorizando a la Permanente a aceptar o rechazar los anteproyectos presentados por el arquitecto y en el caso de rechazarles, encargar uno nuevo, fijándose además una vez aprobado éste, las condiciones económicas y facultativas y proceder a continuación a la correspondiente subasta.

Para ello se dan las siguientes normas al arquitecto:

1º.- Que proceda a realizar "con la celeridad que la Asamblea desea" el proyecto definitivo autorizándole a que elija el estilo más oportuno.

2º.-El edificio ha de constar (según acuerdo de 25 de abril de 1904) de planta baja y principal, instalándose en la primera, el archivo, museo provincial, biblioteca, contaduría, caja, sala de quintas, cuarto de reconocimiento, oficiales de la comisión mixta, vestíbulo, galerías y patio. En la principal: obras provinciales, secretaría, despacho del secretario, presidencia, salón de conferencias, salón de sesiones, antesala, arquitecto provincial, vicepresidencia, antesala, galerías y patio.

3º.-Estas dependencias tendrán amplitud necesaria por si se considera oportuno ampliar algún nuevo servicio en las mismas, como la sección de cuentas que pudiera instalarse en contaduría.

4º.-En el edificio sólo vivirá el portero mayor. Para los dos ordenanzas (uno de ellos será el mozo de caja), se construirá un pabellón con fachada a la calle Berruguete.

5º.-Para poder cumplir con las condiciones económicas y facultativas de la subasta, se acuerda nombrar delineante temporero a don Rafael López, con un haber mensual de 150 pesetas, que se le abonarán de la partida de imprevistos.

El interventor y el depositario, solicitaron se les dé habilitación en el nuevo edificio, lo que fue rechazado.

El 26 de abril de 1903, el arquitecto provincial don Jerónimo Arroyo envió a la Diputación "el proyecto definitivo de la Casa Palacio para la Diputación", indicando que si merecía la aprobación de la asamblea se procedería de inmediato a redactar las condiciones económicas facultativas.

LA SUBASTA DE LAS OBRAS

El proyecto se aprobó definitivamente el 11 de octubre de 1906, autorizándose al arquitecto a preparar el resto de los documentos necesarios para completar el expediente y anunciar la correspondiente subasta.

Los términos de los acuerdos son los siguientes:

1º.- Aprobar el proyecto, planos y condiciones facultativas para la construcción de nuevo Palacio Provincial.

2º.- Que una vez autorizado el presupuesto por el Ministerio de la Gobernación, en el que se consignan 25.000 pesetas, para las obras que se realicen en 1907, se anunciará la subasta bajo el tipo de 530.825,97 pesetas.

Colegio Notarial de Valladolid

NIHIL PRIUS FIDE



Año 1907

Núm. 5224

ESCRITURA

DE

Acta de subasta sin efecto

OTORGADA POR

..

A FAVOR DE

..

ANTE

DON JUAN PÉREZ DOMÍNGUEZ

NOTARIO DE PRECENCIA



mp. y Lib. de Abundio Z. Menéndez - Palencia.

Portada del acta de subasta sin licitadores. (18-III-1907).

Colegio Notarial de Valladolid

NIBIL PRIUS FIDE



Año 1907

Núm. 249

ESCRITURA

DE
Acta de subasta de la construcción del Palacio Provincial de Palencia

OTORGADA POR

.....
.....

A FAVOR DE

.....
.....

ANTE

DON JUAN PÉREZ DOMÍNGUEZ

NOTARIO DE PALENCIA



NIHIL PRIUS FIDE

Número doscientos cincuenta y dos.

Copia

Del acta para dar fe del resultado de la subasta que intenta la Dintación provincial de Palencia para la construcción de la nueva casa-palacio, destinada al servicio de sus oficinas y demás usos

Expedida para

La Dirección general
de Administración

— en —

Madrid a 16 de Julio de 1907

P. O. R.

EL NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ESTA CAPITAL

D. JOAQUIN DOMENECH Y COSTA

Almirante, 2.ª pral.

28 MAYO DE 1862

Colegio Notarial de Valladolid



NIBIL PRIUS FIDE

Act. 1907.



Nim. 120.

ESCRITURA

DE
Contrata de obras para la construcción de un palacio provincial

OTORGADA POR
Don *Camel Garcia de los Rios* como Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Palencia

A FAVOR DE
Don *Cándido Germán Esteban*

ANTE

DON JUAN PÉREZ DOMÍNGUEZ

NOTARIO DE PALENCIA



3º.- Que la distribución del importe de las obras alcanzará a los presupuestos que elabore la Corporación Provincial, en los que se consignará como mínimo la suma de 50.000 pesetas, para satisfacer al contratista las obras que cada año realice.

4º.- Las certificaciones de los trabajos realizados por el contratista que no se abonen a los dos meses de su expedición, devengarán un interés a favor del contratista de un 5% conforme al art. 39.

Hay un dato curioso: durante las ferias de San Antolín de 1906, don José N. del Vall solicitó permiso para instalar un circo-teatro en los solares adquiridos recientemente por la Diputación y se le autorizó siempre que dejara el solar y la valla en las condiciones que estaba y pagara la correspondiente fianza.

El 31 de diciembre se convocó en el Boletín Oficial de la Provincia, el anuncio del proyecto, memoria y presupuesto, condiciones facultativas y económicas del nuevo palacio Provincial, que se publicará el 16 de febrero en primer lugar, pero al haber un error en cuanto a la fecha de celebración de la subasta se publica nuevamente el 9 de marzo.

Días antes, el 5 de enero de 1907, se acordó el cese del delineante don Rafael López, por no ser ya necesarios sus servicios.

Por fin el 27 de marzo se celebró la primera subasta simultáneamente en Madrid y Palencia. Al no presentarse licitador en ambos sitios quedó desierta.

El 3 de abril, previa declaración de urgencia, se acordó una nueva subasta en el día y hora que se fijara por la dirección con las mismas condiciones que la anterior. Esta segunda subasta, en Madrid quedó desierta y en Palencia hubo un único licitador, don Cándido Germán, al que se adjudica provisionalmente las obras del Palacio Provincial por importe de 530.825,76 pesetas, como lo refleja el acta firmada por el notario don Juan Pérez Domínguez. La adjudicación definitiva no puede realizarse hasta que el interesado presente en el plazo de 10 días los documentos necesarios como son los siguientes: Documento que acredite haber constituido la fianza definitiva, haber satisfecho los gastos de anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Gaceta de Madrid, y los derechos devengados por los notarios que han intervenido en las subastas reintegrando la cantidad de 604,50 pesetas.

Incomprensiblemente con toda la documentación en regla, incluido el informe del negociado correspondiente y la propuesta definitiva de adjudicación, quedó el asunto sobre la mesa, en las comisiones de los días 14, 19 y 20 de agosto. El día 30 de ese mismo mes parecía que ya se iba a aprobar

definitivamente, pero el señor Pérez Suárez pidió que nuevamente quedara sobre la mesa para la próxima sesión, como ocurrió en la siguiente del día 6 de septiembre, a pesar de que el vicepresidente y el señor Díez Quijada propusieron su aprobación definitiva. El 9 de septiembre con la opinión en contra de los señores Díez Gómez, Pérez Suárez y Salvador Zurita y considerando el asunto de urgencia, se aprobó por mayoría, como se hizo constar al corregir el acta en la sesión siguiente del 10 de septiembre. Los diputados no se pusieron de acuerdo. No hay que insistir que el tema no era político y sí las actitudes. El coste de las obras era la cantidad ya indicada. La escritura de adjudicación fue otorgada el 2 de octubre de 1907.

EL DESARROLLO DE LAS OBRAS

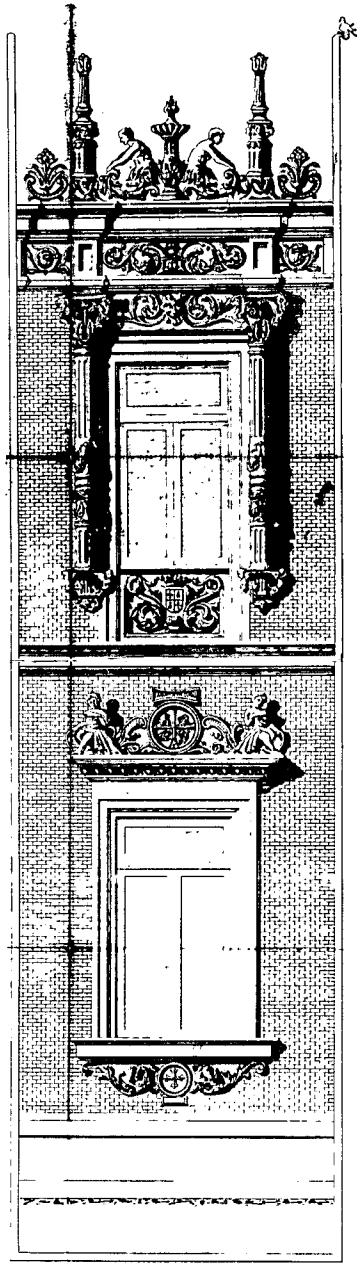
El 10 de octubre, adjudicadas definitivamente las obras y presentados todos los documentos, se indicó por la Asamblea que se procediera al replanteo definitivo del edificio entre el contratista y el arquitecto provincial. El 23 de octubre el contratista comunicó a la Diputación que habían comenzado las obras y el 12 de noviembre, se hizo el replanteo del nuevo edificio enviando al contratista el acta del mismo por no haber sanción alguna con respecto al proyecto que fue aprobado el 2 de diciembre y se comunica a la Comisión Provincial para su aprobación.

El 5 de junio de 1908, el arquitecto propuso a la Diputación la conveniencia de adquirir la superficie de terreno ocupada por un muro perteneciente a la casa núm. 5 de la calle Berruguete. Y aduce para ello una serie de razones:

1. No perjudica a la referida casa por estar aislado de ella y para la Diputación además de aumentar la línea de fachada de la calle Berruguete y embellecerla, proporcionaría mayor luz y ventilación a las dependencias allí instaladas.

2. El gasto de la adquisición sería escaso por la poca superficie de terreno que se pretende adquirir.

En la Comisión del 6 de este mismo mes se acordó que dos vocales, el señor García Benito y el señor Macho Tomé gestionaran particularmente con el dueño de la casa las condiciones bajo las cuales lo cedería a la Diputación. Visitada ésta, dicen que accede a la venta del muro indicado, más 12 metros de una cuadra contigua al edificio. La superficie del muro es de 2,5 m². El arquitecto valora ambas cosas por importe de 637 pesetas.



DETALLE DE LOS NIÇOS DE FACIADA DE LOS CUERPOS EXTRAÑTES

Esc. A. 03 N.

Escuela de Dibujo de
S. Arquitecto Ferrer
Arroyo del

Dibujo de D. Jerónimo Arroyo del tramo que se repite en las fachadas laterales.

Durante 1908 se trabajó con normalidad en el nuevo edificio. A finales de año, concretamente el día 28 de diciembre, se acordó modificar la base 25 de las condiciones económicas-facultativas en el sentido de que las liquidaciones se hagan por trimestres vencidos, o sea el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.

Al finalizar este año de 1908 se le adeudaba al contratista la cantidad de 147.448,39 pesetas, es decir, no se les había abonado absolutamente nada desde el inicio de la obra. Esta cantidad se le reconoce a la hora de devengar intereses. El 9 de junio de 1909 se liquidó nuevamente al contratista y ahora la cantidad adecuada es era de 129.446,73 pesetas. Se le iba pagando con cuentagotas. A partir de entonces la tónica general va a ser reconocimiento de la deuda y pago de intereses. Como las obras proseguían a buen ritmo y al contratista no se le pagaba en la misma proporción, en enero de 1910 la cantidad que se le adeudaba era de 251.002,78 pesetas, de las cuales solamente se acordó pagarle 3.256,85 pesetas, el importe de los intereses.

En el invierno de 1910 se paralizaron momentáneamente las obras. Así lo comunicó el contratista don Cándido Germán a la Diputación y solicitó una prórroga de un año para concluir las obras aduciendo que no era culpa suya la demora, sino por las siguientes causas:

Primera.- La mayor profundidad que la naturaleza del terreno había exigido dar a las fundaciones (cimientos).

Segunda.- Al no haber encontrado una capa acuífera hizo necesario trabajos de agotamientos no previstos, los cuales exigieron el empleo de medios mecánicos.

Tercera.- La falta de pago por parte de la Diputación, en los años 1907 y 1908, originó la paralización de las obras por falta de recursos para continuar con toda normalidad, así como la suspensión de los trabajos en virtud de las órdenes del señor arquitecto provincial durante la época de los hielos.

El arquitecto informó que son ciertas estas razones y se le concedió la prórroga solicitada.

El saldo a favor del contratista en junio de 1910 era de 226.688 pesetas por capitales y 5.581,20 pesetas por intereses. Como ya era habitual se ordenó el pago de estos últimos.

Las obras siguieron normalmente, tanto que el arquitecto envió un escrito a la Diputación el 22 de agosto de 1910 en el que comunicaba que, antes de que concluyeran definitivamente las obras del Palacio Provincial, al no estar incluidas en el presupuesto las obras de decorado, calefacción y

mobiliario, sería conveniente conocer la disposición de tuberías y radiadores, así como ciertos detalles de decoración, por lo que se hacía necesario realizar el proyecto de las mismas. En efecto, la Comisión de ese mismo día encargó la realización del proyecto citado y su correspondiente presupuesto para que la Asamblea pudiera resolver en la última época del período semestral del presente año. El 8 de octubre ya conoció la Comisión el importe del proyecto que ascendía a la cantidad de 140.000 pesetas desglosadas de la siguiente manera:

Decoración	49.000 pesetas
Pintura corriente	20.000 pesetas
Pintura artística	17.000 pesetas
Calefacción	14.000 pesetas
Mobiliario	39.000 pesetas
Total	140.000 pesetas.

Esta cantidad se cargaría en el capítulo 12 "otros gastos".

La liquidación que se le efectuó al contratista el día 13 de enero de 1911 daba un saldo a favor de 310.948,80 pesetas, cantidad cada vez más elevada. Una vez más se le pagarán puntualmente los intereses, 4.418,80 pesetas con cargo al capítulo 12 del presupuesto de 1910 y 1.017,05 pesetas, con cargo al capítulo 4 del presupuesto de 1911.

El arquitecto nuevamente manifestó el 11 de mayo de 1911 que a pesar de lo resuelto por la Diputación el pasado 8 de octubre disponiendo se llevasen a efecto las obras de calefacción, mobiliario y decoración del nuevo Palacio Provincial por subasta, previos los oportunos proyectos y pliegos de condiciones, "cree pertinente llamar la atención de la Diputación sobre los inconvenientes de este sistema para cierto tipo de obras como son las que ahora se trata de adjudicar en las que lo importante sobre todo en pintura y decorado, por ser obras de arte, es la ejecución de la obra, y no los materiales, cuyo coste en este caso es lo de menos, de ahí que no sea conveniente atender excesivamente a la economía en lo que se basa el sistema de subasta y propone el procedimiento de concurso libre sobre la base de las condiciones económicas en que subastó el edificio con las modificaciones pertinentes".

La Diputación aceptó esta propuesta y se procedió a detallar las condiciones del concurso, en lo referente a estilo, materiales, etc., pudiendo ser el concurso total o parcial, y reservándose la Diputación el derecho a no aceptar ninguna proposición.

Remitidas las condiciones económico-facultativas por el arquitecto el 11 de septiembre de 1911, en la sesión de 29 de diciembre se aprobaron

quedando expuestas en las oficinas de construcciones civiles veinte días a partir de su publicación en el Boletín Oficial, para poder hacer reclamaciones, aclarando el anuncio de estas condiciones que para las obras de pintura artística serían preferidos en igualdad de circunstancias los pintores hijos de la provincia, evitando de este modo recurrir al Ministerio de la Gobernación (las condiciones se publican en la Gaceta de Madrid del 26-II-1912 y B.O. de la Provincia tres días después).

El 17 de octubre de 1911 el contratista don Cándido Germán comunicó a la Diputación que las obras del Palacio Provincial están concluidas en lo posible, ya que la parte relacionada con calefacción, etc. no podía ejecutarse independientemente por estar aún sin resolverse lo que afectaba a estos apartados, estando suspendidas las obras por orden del arquitecto provincial. Este corroboró el escrito y urgió a la Diputación para que aprobase las bases del concurso a fin de que el contratista pudiera ultimar las que tenía contratadas. Estas obras que aún no se habían realizado eran las del vestíbulo, escalera y cubierta del Salón de Sesiones, así como otras del interior.

Por entonces se recibe en la Diputación abundante propaganda de empresas interesadas en las obras de calefacción, etc. como la casa Bloch de Madrid para la calefacción o de la Sociedad General de Industrias Artísticas referentes a decoración y mobiliario, gran almacén de camas y muebles José López Rumayor de Valladolid, etc.

La liquidación efectuada al contratista el 9 de enero de 1912 fijó un saldo a su favor de 328.806,14 pesetas la cantidad más elevada de cuantas se le adeudan a lo largo de la obra.

Para las obras de decoración corriente se presentan dos proposiciones en sobres cerrados y lacrados. Una para tomar parte en el concurso de pintura corriente y otra para el concurso completo, es decir, calefacción, mobiliario, decoración y pintura. La primera la hacía don Julián Alonso Pastor por importe de 19.175 pesetas y la segunda don Cándido Germán por importe de 140.000 pesetas. Se adjudicaron las obras a don Cándido Germán en la cantidad señalada el 29 de mayo de 1912, indicándole la necesidad de constituir la fianza definitiva, un 10% del total de la obra, otorgándole después por el presidente del tribunal la escritura cuyos gastos, así como los de inserción de los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid eran también por cuenta del adjudicatario.

Se hicieron algunas modificaciones en las obras de mobiliario y calefacción que fueron aceptadas por el contratista, por lo que se procedió a la constitución del depósito definitivo y otorgamiento de la escritura.

El 21 de enero de 1913 se hizo la primera certificación de estas obras por importe de 14.000 pesetas, que se abonaron al contratista con cargo al capítulo 12 del presupuesto vigente. Estas obras deberían haber empezado según el concurso, el 27 de julio de 1912 con un plazo de terminación hasta el 27 de marzo de 1913.

Las obras no iban esta vez al ritmo deseado y el 25 de febrero se hizo al contratista una llamada de atención por parte de la Comisión y le indicaron que sería muy difícil concluir las en el plazo que marcaba el pliego de condiciones. El contratista contestó que el retraso era debido a causas ajenas a él, como la demora en servir los pedidos de hierro las fábricas nacionales, no existiendo negligencia alguna, estando ya en obra la gran vidriera del Salón de Sesiones, el decorado a falta de colocación, pues los lienzos de los señores Mañanós y Oliva estaban terminados, y el mobiliario también está ultimado y que si no se había llevado el edificio era por evitar los desperfectos que pudiera sufrir. No obstante manifestó que en ese mes se imprimiría mayor actividad a las obras por lo que estimaba que en el plazo de cuatro meses quedarían completamente terminadas, rogando a la Diputación le concediera una prórroga de ese tiempo. El arquitecto informó que es cierto cuanto indicaba el contratista por lo que procedía concederle la prórroga. El 29 de marzo se accedió a ello.

El contador de fondos hizo constar que según la Real Orden de 25 de enero de 1910 y estando próximas a concluir las obras del Palacio Provincial, tenían las Diputaciones obligación de proporcionar locales y mobiliario para las oficinas de la Junta Provincial de Instrucción Pública, Consejo de Agricultura, Industria y Comercio y la Inspección Técnica de Primera Enseñanza. La comisión del 30 de agosto de 1913 acordó previa declaración de urgencia que el contratista realizara las obras en el plazo que quedaba hasta fin de año.

El 17 de enero de 1914 muere en Málaga inesperadamente, aunque llevaba un tiempo enfermo, don Cándido Germán. Sus hijos don Cándido y doña Flora Germán Ortiz, autorizada ésta por su esposo don Fulgencio García Santos, solicitaron a la Diputación continuar como contratistas de las obras del Palacio Provincial hasta su conclusión con los mismos derechos y obligaciones en que fueron adjudicadas a su padre, para lo que aportaban certificado de defunción y copia del testamento otorgado el 11 de julio de 1887 en el que les designa como únicos y legítimos herederos de todos sus bienes, derechos y acciones. El 23 de marzo se aceptó la solicitud de los hijos de don Cándido para continuar las obras, urgiéndoles con fecha de 22 de mayo a que las acelerasen ya que la Corporación deseaba trasladar todas las dependencias cuanto antes al nuevo edificio.

Don Jerónimo Arroyo solicitó excedencia de su cargo de arquitecto provincial por haber sido nombrado diputado a cortes por el distrito de Astudillo y ser ambos cargos incompatibles. Por tal motivo se nombró el 29 de mayo de 1914 a don Vicente Casado, que había sido maestro auxiliar de don Jerónimo, encargado de la conservación de los edificios de la asamblea por no necesitarse para ello conocimientos técnicos superiores, siendo suficiente que los vigile y autorice las obras un maestro.

El 16 de junio de 1914 la Corporación amenazó a los contratistas con la multa establecida en el número 15 del pliego de condiciones en el caso de que las obras no se concluyeran al finalizar ese mes, habiéndose agotado entonces todos los plazos para la ejecución de las mismas.

El 7 de agosto, los contratistas comunicaron que las obras estaban terminadas salvo pequeños detalles, por lo que se podían trasladar los enseres al nuevo edificio así como nombrar una comisión para realizar la recepción provisional. En la comisión del 11 de septiembre se acordó que esta comisión estuviera compuesta por el presidente de la asamblea, los vocales que forman la Comisión Permanente y el arquitecto director de las obras y se designó el 15 de septiembre a las diez de la mañana para realizar la recepción provisional. En la sesión del mismo día 15 se indicó que "si hoy se comprueba que puede verificarse el traslado de todo el mobiliario existente en las oficinas de la Diputación, este traslado se hará utilizando el personal disponible en los talleres de la Beneficencia y acogidos hábiles para el trabajo, así como las Ordenanzas, con objeto de que las próximas sesiones del segundo período semestral de la Asamblea se celebren ya en el nuevo edificio."

El 29 de septiembre estaban prácticamente pasados todos los muebles y los que no habían sido asignados a alguna oficina se ordenó se almacenaran en la Biblioteca y en el Museo por si alguna vez había que disponer de ellos.

Se pidieron cuadros sobrantes al Ministerio de Fomento para decorar despachos y galerías, en calidad de depósito, aquellos, que fueran acordes con la belleza y grandiosidad de los salones del nuevo Palacio. Se concedieron seis, pero no tengo constancia de que se entregaran.

LA INAUGURACION DEL EDIFICIO. OBRAS MENORES

El 19 de octubre de 1914 se celebró la primera reunión del segundo período semestral de sesiones, al no haberse celebrado el día 1 del mismo mes por falta de número. Formaban la Corporación los señores: Sr. Dies-

quijada (presidente), Fernández Lomana, Redondo Martín, Santander Gallardo, Salvador Zurita, Muñoz Jalón, Doncel Aguirre, Herrero Abia, Garrachón García, Gómez Iguanzo, Nájera de la Guerra, Calderón Martínez de Azcoitia.

La presidió el Gobernador Civil que manifestó su especial complacencia de que la Diputación se hallara instalada en tan magnífico edificio, felicitando por este motivo a cuantos intervinieron en la construcción y decorado del edificio que reúne inmejorables condiciones. El presidente, señor Díezquijada, agradeció al Gobernador sus expresivas palabras hacia los que habían contribuido en la construcción del Palacio Provincial. Después de estas palabras protocolarias el Gobernador abandonó el Salón de Sesiones.

El presidente ocupó entonces la presidencia y se vio en la obligación de exponer algunas consideraciones acerca de la instalación de todas las dependencias de la Asamblea en el edificio que ahora se encuentra.

Fue una larga intervención la del presidente, haciendo historia de la construcción de la Diputación y contestando a los rumores de que se ha cargado a la provincia el coste de la obra, de su instalación anterior en el ex-convento de San Francisco, ocupando la planta principal, cedida por el Ministerio, con la obligación de conservar el edificio y hacer las obras necesarias para la instalación de las oficinas de Hacienda. "En esto, dijo, la Diputación gastó sumas respetables para conservarlo ya que su estado era ruinoso. Para poner coto a estos gastos se concibió el proyecto de construir una casa propia y una vez aceptada la idea y adquiridos los terrenos se obtuvo la aprobación de la superioridad y se subastaron las obras, que por cierto no se llevaron con la premura deseada. Realizados todos los trabajos con sujeción al proyecto del que es autor el arquitecto don Jerónimo Arroyo, llegó el momento en que la Diputación se instalase en su palacio que llena ampliamente todas las aspiraciones y satisface los deseos más exigentes en materia de arte y buen gusto". Después, sigue hablando el señor presidente sobre la obra, que se ha realizado sin gravar el contingente provincial, aspecto que quiere quedar claro por los rumores existentes de que para hacer esta obra la Diputación tuvo que gravar el repartimiento provincial, con perjuicio de los contribuyentes provinciales, dando datos sobre el repartimiento en los años 1906 a 1914. Otro punto que quería quedar claro el presidente, era sobre el particular de que se le debe a los contratistas grandes sumas de dinero, lo cual, dice, que "es totalmente falso, puesto que se habían satisfecho las certificaciones con arreglo al crédito por importe total de 569.886,76 pesetas pendientes de cobro, esta cantidad es la equivalente a la totalidad del presupuesto por lo que una vez

cobrados, colocaba a la Asamblea en una situación desahogada”. Finalmente dijo que “estos datos están en las oficinas a disposición de los diputados y de la prensa a la que agradecería publicase los datos referentes a los repartimientos provinciales”.

El señor Fernández Lomana después de asociarse al júbilo de la presidencia por la inauguración del Palacio y dedicar frases encomiosas a los diputados que acordaron su construcción, propuso dedicar una lápida con los nombres de éstos y de los que asisten a la sesión, y abrir dos cartillas a nombre de dos huérfanos pobres de la provincia, y con objeto de celebrar la inauguración que los diputados se reunieran en un almuerzo.

El señor Zurita manifestó que el almuerzo al que se refiere, el señor Lomana debería ser íntimo, que éste es el sentimiento del que lo propone. Intervinieron varios diputados opinando sobre la buena idea de construir un nuevo Palacio, sobre si se ha gravado o no a los contribuyentes, por lo que el presidente opinó que todos los datos debían consignarse en acta para que fueran conocidos por todos, añadiendo también que la opinión pública hará justicia a todos los que han intervenido en su construcción y feliz término. Quedaron sobre la mesa las propuestas del señor Fernández Lomana.

En la sesión de 21 de octubre se propuso que las cartillas fuesen cinco en lugar de dos, lo que fue aprobado por unanimidad.

En la reunión del 22 de octubre el señor Cuadros pidió la palabra para preguntar al presidente si se habían recibido provisionalmente las obras del Palacio Provincial y para decirle que no estaba de acuerdo con lo que él dijo en la sesión del día 19 acerca del estado económico de la Diputación. Para probar su afirmación leyó una relación que fue facilitada por la contaduría haciendo el siguiente resumen: El presupuesto de la construcción ascendió a 530.800 pesetas habiendo una economía de 25,96 pesetas en la contrata. Los trabajos realizados hasta el segundo semestre de 1913 representan un gasto de 493.599,62 pesetas, de las cuales se han pagado en virtud de certificaciones expedidas por el arquitecto director 351.261,59 pesetas, de suerte que se adeuda al contratista 142.338,03 pesetas, habiéndose abonado el 5% de los intereses de demora desde el año siguiente al que se expidieron las certificaciones es decir, 60.026,95 pesetas desde 1909 al primero de agosto último. Por lo tanto faltan certificaciones para acreditar el importe total de la obra contratada sin tener en cuenta los aumentos que se hayan hecho por valor de 37.200,38 pesetas. Por lo que respecta al mobiliario, decorado, etc., cuya adjudicación fue de 140.000 pesetas, sólo se ha satisfecho 28.000 pesetas faltando de abonar 112.000 pesetas, sin devengar intereses hasta que se produzca la liquidación definitiva.

Por todo ello se demuestra que la construcción del Palacio había costado poco más del 17% al contribuyente, por lo que rogaba a la presidencia hiciera constar en acta todas estas cifras.

El presidente le contestó:

1º.- Que terminadas las obras, el contratista dijo que estaban en condiciones de recibirse, para lo cual se nombró una comisión y se señaló el día 15 de septiembre pasado para realizar la visita correspondiente.

2º.- La comisión, una vez constituida, inspeccionó todas las obras y se encargó al arquitecto la redacción del acta que no pudo firmarse en las sesiones siguientes por faltar algún vocal de los que la integraban.

La presidencia indicó que para llevar a efecto las obras de la Diputación no recargó el contingente provincial y que el dinero que se le adeuda a los contratistas, siendo ciertas las cifras que indica el señor Cuadros está de acuerdo con el contrato que fijaba que esa cantidad se había pagado incluso más, así que mientras no venzan los plazos, nada se le adeuda por lo que son ciertos los datos indicados en la sesión del día 19.

Solicitó el señor Cuadros que se le expidiera por Contaduría una certificación de los plazos.

El señor Muñoz Jalón para rectificar lo dicho el presidente sobre la recepción provisional, dijo que cuando se presentó el borrador del acta por el señor arquitecto, por alguno de los miembros de la comisión se mostró la disconformidad con la afirmación del arquitecto de que las obras se ajustaban a las condiciones facultativas y económicas, lo cual dio lugar a la renuncia del citado funcionario. Por lo que procedía nombrar al que haya que sustituirlo. El señor Calderón manifestó que no tenía noticia oficial de la renuncia del arquitecto, por lo que no tienen nada que ver las posibles discrepancias con algún miembro de la comisión.

El señor Salvador Zurita dice que no hay acta provisional y que quería saber quien dispuso el traslado de los enseres al nuevo edificio.

El señor Calderón aclaró que no es necesario que existiera acta por cuanto el contratista ya había manifestado que las obras estaban concluidas y en la visita que realizó la comisión, el director de las mismas dijo que éstas reunían todas las condiciones. Desde ese momento, entendía se podía hacer el traslado, puesto que, además en el año de garantía se podían subsanar las pequeñas deficiencias. Siguieron nuevas intervenciones en uno y otro sentido que prolongaron en exceso el debate e hizo que el señor Gusano pidiera que terminase el tema pero que los asuntos expuestos se fueran resolviendo por separado. Y en efecto se debió de prolongar la sesión demasiado por lo que hubo de interrumpirse y continuar a las cinco de la

tarde en que se trataron otros temas pero no el que nos interesa que quedó pendiente rogándose se extendiese el acta lo antes posible.

Se continuó el tema en la sesión siguiente del día 23 de octubre, quedando claro que se habían instalado en el nuevo edificio sin haberse presentado el acta de recepción provisional. Después de una amplia discusión se repiten todas las posturas expuestas quedando de acuerdo en que las obras se habían hecho conforme al pliego de condiciones y que las deficiencias observadas el día 15 de septiembre en la visita efectuada por la comisión podían rectificarse en el año de garantía, no afectando a lo principal y que la recepción estaba hecha en forma.

Al Ayuntamiento se le solicitaron varias cosas: en primer lugar que realice pronto la acera que rodea al nuevo edificio; que por el sobrestante se valore el terreno cedido a la vía pública; que se corten las acacias de la fachada noreste (plaza de Abastos) que impiden que el sol y la luz entre las oficinas de la Junta Provincial de Instrucción Pública, al Consejo de Agricultura y la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Faltaban detalles que iban rematándose. La rotulación de todas las oficinas estaba sin hacer. Se le encargó a la Casa Guzmán que realizara los rótulos en esmalte, una vez que el arquitecto diera su visto bueno.

Tampoco se había incluido en proyecto y presupuesto el alumbrado y los timbres eléctricos. Estando los primeros hechos y necesitando instalar lo segundo con urgencia, se acordó el 13 de septiembre de 1914 que el arquitecto hiciera los respectivos presupuestos con fin de incluirlos en la liquidación total de las obras.

A pesar de que en el artículo 97 del pliego de condiciones se decía que todos los exteriores de los pisos bajo y principal llevarían persianas, éstas no se habían colocado, con el consiguiente deterioro de ventanas y suelos. Se acordó dirigirse a los contratistas para que las colocasen en el plazo más corto posible.

Los contratistas, el 23 de octubre de 1914 comunicaron a la Diputación que se habían enterado que en la comisión de 22 de octubre, un diputado había dicho que las obras estaban sin recibir provisionalmente por lo que se veían en la necesidad de hacer constar que el 15 pasado se giró visita al Palacio Provincial por los señores presidente, vicepresidente y los diputados don Luis Calderón, don Tomás Iguanzo, don Arturo Redondo, el arquitecto don Jerónimo Arroyo, el sobrestante don Enrique del Río y los propios contratistas con objeto de hacer la recepción provisional de las obras, y no observando anomalía alguna, el presidente ordenó al arquitecto extender la correspondiente acta de recepción provisional. El 31 de octubre

la comisión confirmó la opinión de los contratistas, aunque reconoció que no estaba presentada la correspondiente recepción.

Don Jerónimo que ya había presentado la renuncia a su cargo el 12 de octubre de 1914, comunicó que no podía seguir haciéndose cargo de la recepción de las obras. El 7 de noviembre se le contestó diciendo que mientras no hiciera el acta de recepción provisional no podía presentar la excedencia.

Para extender este acta se pidió a los contratistas que tal y como dice el art. 38 del pliego de condiciones "será de cargo del contratista cuantas averías suceda... prestando el consiguiente resguardo del seguro para su custodia en la Caja de la Diputación" y como quiera que este resguardo no se ha presentado se les dio el plazo improrrogable de 8 días para hacerlo. El 18 de noviembre se presentó la póliza núm. 347 del seguro de incendios del Palacio Provincial y mobiliario existente suscrita con la compañía francesa el Fénix por diez años a contar desde el 3 de octubre de 1912 y el recibo del pago de la primera anualidad.

El arquitecto no contestó al ruego que le hizo Diputación hasta el 16 de enero de 1915, fecha en la que comunica que le es imposible continuar con las obras.

Ante esta decisión se propuso el 22 de enero a don Jacobo Romero Martínez que era arquitecto municipal, como Director Técnico abonándosele los honorarios fijados en el pliego de condiciones. El 15 de febrero aceptó el nombramiento, por lo que inicia inmediatamente el presupuesto de una serie de obras complementarias que se habían observado necesarias al realizar la recepción provisional, tales como modificar el dosel del Salón de Sesiones que resultaba pobre en relación al conjunto; reparación de grietas de los cielos rasos del Salón de Conferencias y Comisiones; arreglo de parte del zócalo donde se han instalado los radiadores; otras en el archivo, situado en el sótano que da a la plaza de Abastos, que carecía de escalera con acceso directo; aumentar la estantería del archico y de la biblioteca; colocación de verja en el Salón de Sesiones y Comisiones, y de la Comisión Mixta de Reclutamiento; colocación de bancos en la planta baja; colocación de una mampara en la puerta de acceso a las oficinas de secretaría; adquisición de elementos portátiles para mesas de despacho; timbrés eléctricos, y finalmente la tapia de cerramiento en el ángulo norte que linda con la plaza de Abastos, cuyo importe era de 4.833,03 pesetas, sin contar con la colocación de los aparatos eléctricos. Al considerarse que son ampliación, no fue necesario realizar subasta alguna, y los contratistas aceptaron realizar las obras en las mismas condiciones que las anteriores.

En cuanto a la instalación de timbres cuyo presupuesto era de 1.455,80 pesetas y que los contratistas no se encargaban de instalar, se presentaron dos ofertas de comerciantes de la ciudad: una de don Luis Garrido en 875 pesetas y otra de la señora Vda. de Garrachón en 950 pesetas. En la comisión de 11 de septiembre se adjudicó a don Luis Garrido. Como tardase éste en instalar los timbres, la comisión del 11 de enero de 1916 le dijo que si al finalizar el mes no estaba la obra totalmente terminada, se haría por la administración. El arquitecto señaló que en el contrato no se fijó plazo. Por fin el 10 de junio se hizo la recepción definitiva de la instalación de timbres, debiendo durante un año garantizar la buena marcha de los mismos y prestar servicio gratuito en las imperfecciones que se notasen.

El 15 de noviembre don Luis Prado Parado ofreció a la Diputación el núm. 1 de la calle Berruguete con el fin de ir completando el edificio del Palacio Provincial. La comisión pidió al arquitecto que determinara si la citada casa, una vez sometida a la alineación de la calle, podía o no adaptarse a la alineación del Palacio Provincial conservando la forma o estilo y una vez reconocida la finca informar sobre ello así como sobre el coste que pudiera tener tal ampliación.

LA LIQUIDACION DE LAS OBRAS

D. Jacobo Romero presentó la liquidación definitiva de esta manera:

Presupuesto por contrata	530.825,96 ptas.
Obras ejecutadas	589.272,80 ptas.
Baja proporcional a la subasta	28,82 ptas.
Cantidad liquidada de obras ejecutadas	589.243,98 ptas.
Saldo a favor del contratista	95.644,36 ptas.

La Diputación se reunió en sesión extraordinaria el 1 de junio de 1915 para tratar de esta liquidación.

Entre tanto había sido anunciada la vacante de arquitecto provincial el 11 de mayo de 1915 por haber sido nombrado diputado a cortes por el distrito de Astudillo don Jerónimo Arroyo, y se recibieron en Diputación solicitudes de los siguientes arquitectos:

- D. José Avelino Díaz y Fernández natural de Oviedo.
- D. Pedro Sánchez Arnaud natural de Madrid.
- D. Sebastián Ruiz Totajada natural de Barcelona.
- D. Enrique García Cañas natural de Madrid.
- D. Félix Fernández Jiménez natural de Barcelona.
- D. Eduardo Fernández Díaz y Carazo natural de Barcelona.

En la sesión celebrada el 11 de septiembre el señor Garrachón manifestó que la plaza se había de adjudicar por tiempo limitado hasta que don Jerónimo cesara como diputado. El vicepresidente discrepó y propuso se nombrara inmediatamente arquitecto provincial. Realizada la votación se eligió a don José Avelino Díaz Fernández, quien el 7 de octubre comunicó a la Diputación que se había posesionado del cargo y que se ponía a las órdenes de la Corporación. Esta quedó enterada y le comunicó que se hiciera cargo inmediatamente de las obras del Palacio Provincial que no estaban recibidas definitivamente.

A don Jacobo Romero se le agradecieron los servicios prestados durante el tiempo que fue arquitecto provincial, desde el 22 de enero de 1915 hasta el 11 de septiembre del mismo año. Don Jacobo presentó los honorarios del tiempo que se había encargado de las obras del Palacio Provincial que importaban la cantidad de 7.605,54 pesetas. En la comisión se dijo que esa cantidad la debían pagar los contratistas según el art. 133, párrafo 7º del pliego de condiciones. La Diputación debería pagar únicamente 85 pesetas por los honorarios de la instalación de timbres que no estaban previstos en el presupuesto definitivo.

El nuevo arquitecto presentó el 10 de febrero de 1916 la liquidación de las obras de la Diputación y la rectificación de la misma, sobre la presentada por don Jacobo Romero. Su resumen es:

Ejecución material de las obras	514.740,80 ptas.
15% de beneficios	77.211,04 ptas.
Baja proporcional	28,94 ptas.
Importe de las obras ejecutadas	591.922,40 ptas.
Diferencia a favor del contratista	98.322,78 ptas.

Para proceder a la recepción definitiva se nombró una comisión especial el 11 de mayo, compuesta por los señores Guerra Castellanos, Cuadros de Medina y el presidente de la Corporación. El primero propuso que se consultara también a dos abogados en ejercicio y de reconocida fama de Palencia, sobre las obligaciones que la Diputación tenía con los contratistas. La asamblea por 12 votos contra 2 (Muñoz Jalón y Guerra Castellanos) rechazó la propuesta.

Ante la liquidación presentada por el arquitecto hubo opiniones para todos los gustos. Unos diputados opinaban que no eran justas las modificaciones del proyecto por haber aumentado el precio de la obra subastada, que los contratistas ejecuten primero las obras de reforma consignadas en el acta de recepción; se lamentaban que no se hubiera ajustado al proyecto dando lugar a trabas en el cumplimiento de las condiciones estipuladas.

Otros opinaban lo contrario: que de no abonarse las modificaciones se causaría un gran perjuicio a los contratistas que de buena fe habían realizado cuanto le indicaba el arquitecto y que esas obras suponían mejora en el propio Palacio, por lo que se debía dar por recibida definitivamente y devolver la fianza.

Todavía el 29 de enero los contratistas no habían recibido contestación a su comunicación de que las obras habían concluído y de que se les reconociera la deuda. Se convocó la sesión extraordinaria del 10 de febrero a las 12 horas para resolver este asunto y donde previamente había presentado la liquidación de las obras reconociendo a favor de los contratistas un saldo de 98.322,78 pesetas, incluyendo el devengo de intereses de la última certificación, que fue en agosto de 1913.

Todavía el 29 de enero de 1916 los contratistas no habían recibido contestación a su comunicación de que las obras habían concluído y de que se les reconociera la deuda. Se convocó la sesión extraordinaria del 10 de febrero a las 12 horas para resolver este asunto habiendo presentado el arquitecto previamente la liquidación de las obras reconociendo a favor de los contratistas un saldo de 98.322,78 pesetas, incluyendo el devengo de intereses de la última certificación, que fue en agosto de 1913.

Por fin, en la reunión que se celebró el 12 de febrero con varios puntos del orden del día relacionados con el Palacio Provincial: liquidación definitiva, pago de intereses reclamados, obras proyectadas que no se realizaron, etc., se aprobó por unanimidad la liquidación de la obra rectificada por el señor Díaz Hernández así como el que los honorarios del señor Romero fueran abonados por los contratistas dado que la Diputación sólo tenía que abonar las 85 pesetas, por memoria y presupuesto de la instalación de timbres. También se aprobó el pago de los intereses desde la última certificación y la devolución de la fianza a los contratistas. En el caso de que éstos estuvieran de acuerdo con la liquidación definitiva de 593.634,76 pesetas por obras efectuadas y de 100.035,14 pesetas de saldo a su favor, se firmaría el acta definitiva.

Hasta el 13 de noviembre de 1916 no se reunió la Diputación para tratar nuevamente la liquidación de las obras y la recepción de las mismas. Por 9 votos contra 2 se acordó lo siguiente:

- 1º Que en estricta justicia no son justos los gastos producidos por las modificaciones del proyecto y que han aumentado el precio de la obra subastada.

- 2º De no abonar las modificaciones se causaría un grave perjuicio a los contratistas que realizaron las obras de buena fe, y por tanto debían aceptarlas en atención a que ellas representan mejoras en la construcción.
- 3º Que por los contratistas se proceda a ejecutar las obras de reparación o reforma consignadas en el acto de recepción provisional concediéndoles el plazo de dos meses, y de no ejecutarlas se harán a su costa con cargo a la fianza.
- 4º Que la Diputación declara que ha visto con sentimiento que el arquitecto-director de las obras no ajustó su conducta a las condiciones estipuladas dando lugar por esta falta de cumplimiento a todas las dificultades que han precedido a este acto.
- 5º Que la Diputación dé por recibidas definitivamente las obras con la reserva establecida en el apartado 3, y una vez hechas todas las obras se devuelva la fianza al contratista.

Durante 1916 y 1917 se hicieron una serie de obras: construcción de tabiques en el pasillo que comunicaba el Palacio con la vivienda de los porteros, abrir una puerta para impedir que el despacho del arquitecto sea lugar de paso, se construyó un tabique en la oficina de construcciones civiles y se adaptó esta oficina para que pudiera instalarse la sección de cuentas y presupuestos municipales.

El acuerdo de 13 de noviembre de 1916 no se les comunicó a los contratistas por lo que el 29 de enero de 1917 escribieron a la Diputación diciendo que se les diera cuenta de lo acordado y contestaran detalladamente el oficio que se remitió sobre este particular. El 30 de enero, la Diputación acordó que se diera traslado a los contratistas de las observaciones del arquitecto en el plazo de cinco días, y que se convocara a la asamblea en sesión extraordinaria para aprobar o no la liquidación definitiva y resolver las cuestiones referentes al Palacio Provincial: reconocimiento de créditos y pago de intereses. Se señaló la sesión para el 10 de febrero a las 12 de la mañana, aunque se celebró definitivamente el 12 de febrero, tras ser convocada a través del Boletín Oficial y con el siguiente orden del día:

- Tratar de la liquidación definitiva de las obras del Palacio Provincial.
- Pago de intereses reclamados.
- Obras proyectadas que no se realizaron.
- Todo cuanto haga referencia al Palacio Provincial.

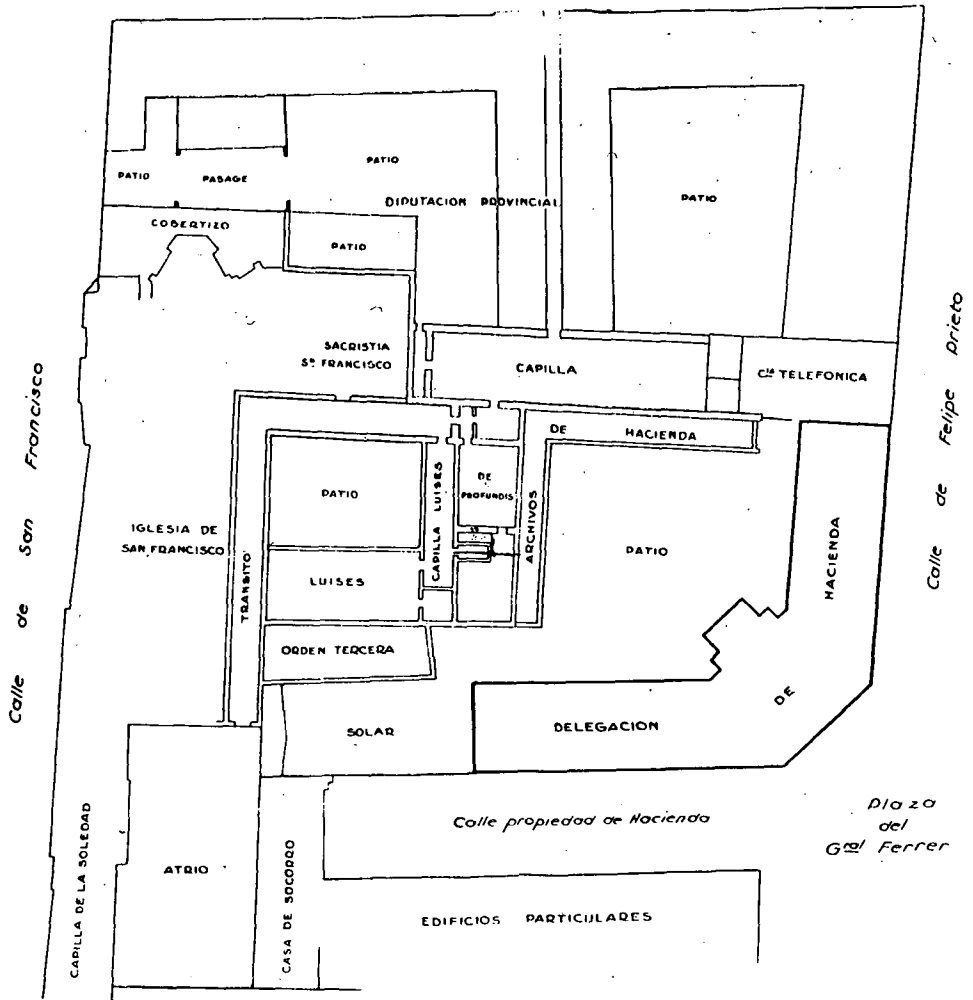
Celebrada la sesión se acordó por unanimidad:

- Aprobar la liquidación de presupuesto rectificada por el Sr. Díaz Fernández.
- Declarar que el pago de los honorarios del señor Romero, 6.394,48 pesetas, es de cuenta de los contratistas satisfaciendo la Diputación 85 pesetas por la memoria y presupuesto de la instalación de timbres.
- Que el abono de los intereses por las cantidades que se adeudan a los contratistas empezará desde el 8 de junio de 1913.
- Que se haga recepción definitiva de las obras y se levante el acta correspondiente.
- Devolver a los contratistas la fianza una vez que acrediten los particulares comprendidos en el art. 41 del pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta.

Los contratistas comunicaron que tenían que hacer una rectificación sobre la liquidación en lo referente a los honorarios del señor Romero que de acuerdo con el pliego de condiciones "será de cuenta de la parte que rechace o modifique la liquidación de honorarios del arquitecto". Las rectificaciones posteriores son estudios de detalle y los contratistas responden con la fianza. La Diputación no admitió estas reclamaciones y se ratificó en el acuerdo de 12 de febrero.

El 23 de octubre de 1917 en la comisión, se dijo que debían ser tenidas por recibidas las obras y extender el acta así como publicar en el Boletín Oficial los edictos correspondientes para la devolución de la fianza. Como el 16 de noviembre no se había ejecutado este acuerdo, se decidió dirigirse al Gobernador para que se ejecutara lo antes posible. Las sesiones de 27 de noviembre, 1 de diciembre de 1917 y de 26 de enero de 1918 siguieron tratando el tema sin resolverlo definitivamente. Por fin el 8 de mayo de 1918 la Comisión de Fomento propone "se sirva aprobar la recepción definitiva; satisfacer a los contratistas el saldo que resulte a su favor y devolverles la fianza una vez que por estos se justifique y que no hay reclamaciones y esté al corriente del pago de la contribución industrial" para lo cual se publicaría en el Boletín Oficial el oportuno anuncio por término de 30 días. Se firmó el acta de recepción definitiva el mismo día 8 en la que se reflejaba el error detectado por el arquitecto a favor de los contratistas y que no fue aceptado por la comisión. Sin embargo éstos, para resolver y solucionar favorablemente el asunto, acordaron:

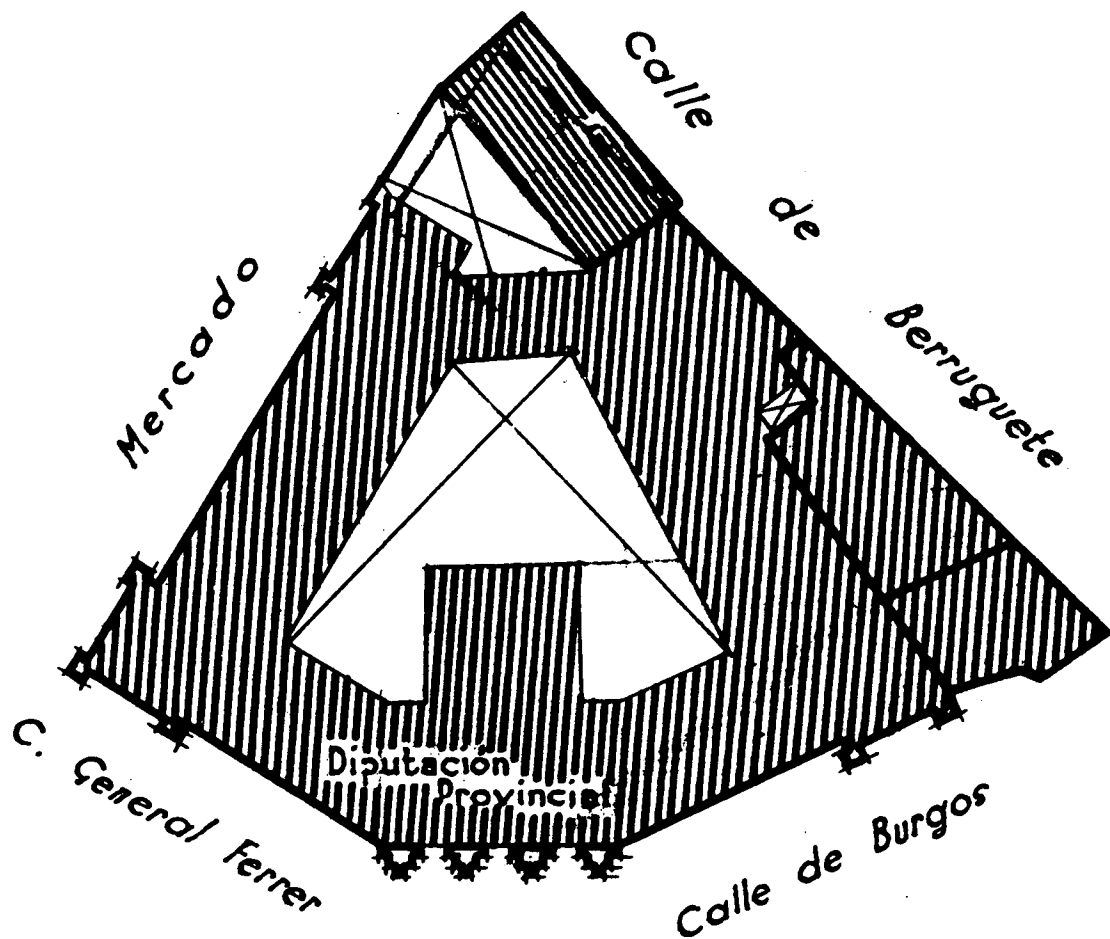
- 1º Firmar el acta de recepción definitiva de las obras del Palacio Provincial dando por terminada la relación entre los contratistas y la Diputación.



Patencia febrero de 1957
El Arquitecto

[Handwritten signature]

Plano del convento de S. Francisco una vez construída la Delegación de Hacienda (1957).



Planta de la Diputación antes de la reforma de 1961.

- 2º El importe de las obras ascendió a 591.692,41 pesetas.
- 3º Que por el arquitecto provincial se dé cuenta de inmediato de este acta a la Corporación para que sea aprobada por ella y puede surtir los efectos oportunos legales.

Mientras tanto don Jacobo Romero seguía reclamando sus honorarios que al final tendrían que abonar los contratistas tal y como aceptaron al firmar la liquidación definitiva.

LA AMPLIACION DEL EDIFICIO (1962-1966)

De 1917 a 1962 se hicieron varias obras de menor importancia en el Palacio Provincial, como la reparación de las cornisas durante 1942-43 o quizás la más significativa fue la adaptación de unos locales de la planta baja en Salón de Conferencias para "librar de esta manera, al Salón de Actos, del recargo del servicio que supone celebrar allí conferencias" y la adquisición de 150 butacas para su dotación. Este salón ha funcionado hasta 1970 transformándose después en Departamento de Arquitectura, siendo hoy parte de la Recaudación de Contribuciones.

Durante el primer trimestre de 1962 se iniciaron las obras de "Reforma del Palacio Provincial" que se realizaron en tres fases. Las dos primeras importaron un total de 2.307.504,98 pesetas y la tercera, construcción del torreón de la esquina de la calle Berruguete con la Plaza de Abastos, 2.326.577,47 pesetas. La segunda y tercera fase las realizó el arquitecto don Antonio Font, entonces arquitecto provincial, y como contratista don Francisco Domingo.

Con estas obras, adquiridos previamente los locales del Diario Día, que ocupaban el ángulo de la calle Burgos y Berruguete y parte de ésta, se completó el edificio tal y como está en la actualidad, como manzana aislada, modificándose la posición de las torres de la esquina plaza de Abastos Berruguete y la de ésta con la calle Burgos alargando la fachada de esta última (el escudo del ángulo de estas calles es el único que tiene el nuevo escudo provincial).

EL INCENDIO DEL PALACIO (24-XII-1966) Y LA RESTAURACION

Cuando se estaba concluyendo la tercera fase en 1966 y a los cincuenta años de su inauguración tuvo lugar el gran incendio que en la tarde el 24 de diciembre de ese año destruyó parcialmente el bello Palacio Provincial.

En el Diario Palentino del día 26 de diciembre se leía con grandes titulares "El sábado ardió el Palacio Provincial. Las llamas destruyeron la planta superior del edificio y devoraron muchas obras del Patrimonio Artístico Palentino. El hundimiento de la techumbre sepultó al director del Parque de Bomberos, el ingeniero don Gaspar Arroyo Alonso que resultó muerto. Ante la magnitud del siniestro acudieron los bomberos de Valladolid y Burgos. A las ocho de la noche el fuego quedó prácticamente extinguido".

Se hizo todo lo materialmente posible para salvar las obras de arte, no obstante se quemaron piezas importantísimas. En cuanto al edificio, la planta superior quedó toda destruída con excepción de la parte nueva que en esos momentos se estaba concluyendo. La planta inferior sufrió menos desperfectos pero fue inevitable abrir los techos para evitar embolsamientos. La Biblioteca no sufrió daño salvo en el techo y en alguno de sus fondos. El Museo estaba en fase de organización.

El 28 de diciembre se reunió en sesión extraordinaria la Corporación, con un único punto en el orden del día: analizar la magnitud del incendio y tomar medidas inmediatas y urgentes para su reconstrucción.

La parte más afectada y deteriorada fue el piso superior de la fachada principal y la de las calles Joaquín Costa, Burgos y Plaza de Abastos, es decir, la zona primitiva, donde las maderas de la techumbre facilitaron la extensión del fuego. En la parte nueva de la calle Berruguete, el fuego no avanzó porque el hierro y el hormigón actuaron de cortafuegos. Unas tres cuartas partes del edificio antiguo quedaron destruídas.

Entre las obras de arte desaparecidas, señalemos cuatro valiosos cuadros del Salón de Sesiones, que quedó destruído por completo; uno de A. Mañanós, "Jorge Manrique"; otro de M. Oliva, "Viático en el mar"; una Virgen gótica de Villasila de Valdavia; todo el mobiliario, lámparas, etc.

En la Sala de Comisiones desaparecieron un autorretrato de Germán Calvo, el cuadro de Isabel II de Morate, espejos barrocos, un bargueño barroco, lámparas de bronce y cristal antiguo, sillones y sofás.

La llamada "Sala de Cuadros" también quedó destruída. Se quemaron los cuadros de Alfonso XII, Reina Victoria y Reina Cristina, de Mañanós, el de Isabel II de Esteban Collantes, acuarelas de Meneses, dibujos de Cuesta, otros cuadros de artistas y becarios de la Diputación. El Cristo del s. XVI que hoy se conserva, es una de las pocas piezas valiosas que consiguieron salvarse.

La causa del fuego fue, según se consideró, la inflamación de la chimenea de la calefacción descartándose la de un cortocircuito, puesto que la instalación eléctrica era totalmente nueva y el fuego se descubrió en las

proximidades de dicha chimenea de la calefacción. Es probable, sigue el Diario Palentino, "que el fuego estuviese latente durante días atrás, y que de pronto, una vez consolidada su voracidad se propagara violentamente. Las vigas de la techumbre eran fácilmente combustibles al tiempo que las torres se convirtieron en chimeneas naturales".

A mi llegada a Palencia, el 2 de abril de 1968, aún se estaba reconstruyendo el edificio, la zona que hoy ocupa Secretaría y Vías y Obras Provinciales, en el piso superior, estaba sin la cubierta. El Museo Arqueológico, mi destino de entonces, carecía de despacho, pero se le habían reservado unas espléndidas dependencias. Un año más tarde la obra estaba totalmente terminada, felizmente terminada.

El Patrimonio Artístico Palentino recuperó un edificio importante por lo que es y por lo que significa para la Provincia.

Desde entonces he podido ver cómo se ha cuidado este edificio por parte de todas las Corporaciones procurando enriquecerlo también con la adquisición de importantes obras de arte, como las recientes adquisiciones de dos pinturas de Pedro Berruguete. Las pequeñas obras interiores de adaptación o cambio de oficinas son frecuentes, pero no afectan a la estructura del mismo ni a su aspecto exterior.

La última obra realizada de cierta importancia ha sido la limpieza y pintura total de las fachadas. Esta obra se adjudicó el 11 de marzo de 1986 iniciándose la misma el 2 de mayo. El 8 de junio de 1987 tuvo lugar la recepción provisional. Simultáneamente se modificó el sistema de iluminación de la fachada principal.

EL PALACIO PROVINCIAL: VALORACION HISTORICO-ARTISTICA

Descripción

El edificio de la Diputación ocupa una manzana aislada situada entre las calles Burgos, Berruguete, Joaquín Costa y la Plaza de Abastos. Es de planta pentagonal irregular con torres en tres de sus esquinas. y la fachada principal, a chafflán, en uno de sus lados.

Los materiales utilizados en la construcción del edificio son piedra de Hontoria de la Cantera (Burgos) en el zócalo y la fachada principal, ladrillo prensado en los parámetros, hierro en algunas columnas. La decoración exterior está realizada a base de piedra artificial de la fábrica de Gallego y Arroyo. En los interiores la decoración se hizo con escayola.

El Palacio presenta dos cuerpos en todas sus fachadas excepto en la de la calle Berruguete que tiene tres, a causa de una entreplanta existente en ese ala, entre el primer y el segundo piso. Las torres tienen un cuerpo más.

La fachada principal es de piedra, está dividida en dos cuerpos y rematada con un bello frontispicio. En la parte inferior se abren tres puertas iguales separadas por pilastras. Un decorativo friso da paso al segundo cuerpo donde en primer lugar se desarrolla un balcón corrido sostenido por cuatro grandes ménsulas, al que se abren tres vanos rectangulares enmarcados por sencillas molduras planas y dos columnas jónicas de fuste estriado con el tercio inferior decorado. Entre los vanos cuatro columnas corintias de fuste liso y el tercio inferior también decorado. Sobre los capiteles del conjunto se desarrolla un entablamento con el friso profusamente decorado. Correspondiéndose con los vanos, en su parte superior, unos lunetos con bustos en los medallones. A la izquierda el de Berruguete, entre las esculturas de la Industria y el Trabajo, en el centro el de María de Padilla entre la Agricultura y las Bellas Artes, y a la derecha, el de Alfonso X el Sabio entre las figuras del Comercio y la Ciencia.

Sobre las columnas del segundo cuerpo, hay cuatro pares de columnitas jónicas que soportan a su vez a otro entablamento liso sobre el que va centrado el remate de la fachada. Este lo forma un grupo cuya figura central es una alegoría de la Provincia que protege a un hombre y a una mujer ataviados con el traje típico palentino. Bajo ellas en un rótulo se lee: "DIPUTACION PROVINCIAL". En los extremos dos flameros profusamente decorados. Entre estos y el grupo central sendos animales fantásticos sujetan guirnaldas.

El resto de las fachadas, con excepción de la de la calle Berruguete y las torres se distribuyen repitiendo el mismo módulo decorativo. Es decir, sobre un zócalo liso de piedra, en el primer cuerpo parámetro de ladrillo en el que se abre un gran ventanal rectangular enmarcado en tres molduras lisas sobre sencilla repisa bajo la que hay un motivo decorativo consistente en un medallón, en el que alternan los motivos del escudo de Palencia, entre dos grutescos. Sobre el ventanal una cornisa sin decorar coronada por una venera entre dos "putti" flanqueada por dos pequeños flameros.

Separa el primer y segundo cuerpo una sencilla moldura lisa. En el segundo cuerpo, también sobre parámetro de ladrillo, se abre un ventanal que en la parte inferior lleva un antepecho con el escudo y rótulo de los antiguos partidos judiciales de la Provincia enmarcados por dos figuras que se asientan sobre sendas basas de sabor clasicista decoradas con grutescos y guirnaldas. Enmarcan el ventanal sendas columnas que descansan en unas ménsulas tronco-cónicas de decoración vegetal y humana. Las columnas

tienen fuste estriado con una banda central con su tercio inferior decorado con motivos "a candelieri" y angelotes, y capitel corintio con decoración vegetal y animales fantásticos. Remata este segundo cuerpo un entablamento compuesto de arquitrabe liso, un friso con decoración vegetal distribuida en metopas y decoración vegetal corrida y en "candelieri" y una cornisa con cuatro molduras lisas.

Todo ello está coronado por una crestería compuesta por un flameró central entre dos figuras humanas desnudas flanqueadas por otros dos flameros más altos junto a los cuales se dispone un pequeño florero.

Las tres torres se levantan en los ángulos SE, NE y NW mostrando todas dos frentes y repitiendo el mismo esquema, es decir, en primer lugar el zócalo, en el primer cuerpo un gran ventanal, en el segundo un balcón profusamente decorado en su enmarque y en la parte superior tres ventanas con antepechos abalaustrados. La crestería es igual a la del resto del edificio.

Es de destacar que en el ángulo exterior de cada torre y a la altura del segundo piso se dispone un escudo sostenido por dos leones al tradicional estilo castellano.

La fachada de la calle Berruguete que cuenta con la otra puerta de acceso al palacio, es la más sencilla, siendo la que se concluyó en las reformas de los años sesenta. Ya hemos indicado que existe una entreplanta por lo que en el exterior puede apreciarse las ventanas que se corresponden.

El patio tiene la misma planta del edificio sólo alterada por el hueco de la escalera, rodeado de dos pisos de amplias galerías. La inferior formada por esbeltas columnas de hierro que soportan zapatas, cerrada toda ella con una cristalera de cierto sabor gallego. La parte superior repite un módulo fijo: un zócalo decorado con medallón con cabeza humana, sobre él, un esbelto ventanal enmarcado por sendas columnas abalaustradas que se prolongan en pequeñas pilastras hasta el encuentro con la crestería. Esta es más sencilla que la exterior pero también muy bella formada por dos flameros que enmarcan una decoración de grutescos "a candelieri" sobre el ventanal otro pequeño medallón con cabeza humana en el que se repiten varios modelos.

Ya en el interior, el vestíbulo ocupa el espacio de toda la fachada principal, es amplio y elegante; conserva en el techo una de las pocas pinturas originales de Eugenio Oliva enmarcada por unas yeserías decorativas en las que lo más destacado es una moldura a modo de cornisa soportada por pequeñas ménsulas decorada con dados, ovas y hojas de acanto. Zócalo, piso y escaleras son de mármol. Se accede al interior propiamente dicho por una escalera de nueve peldaños. Tres grandes

puertas se abren entre pilastras con zapatas que recuerdan las del plateresco salmantino.

La escalera de tipo imperial abierta en una amplia caja con ventanales en tres de sus frentes con dos espacios reservados para pinturas en los ángulos y una gran bóveda. En los ventanales de los que el central es más amplio se han colocado los escudos de España, de la provincia y de los principales pueblos de la misma.

La escalera desemboca en un pasillo al que da el Salón de Actos con el que se comunica por tres puertas.

La disposición interior del Palacio gira en torno al patio central al que dan los ventanales de las dos plantas que se corresponden con sendas galerías que lo recorren en su totalidad. A ellas se abren las distintas oficinas y despachos, estando ubicados los principales, presidencia y vicepresidencia, así como los salones de Comisiones y Plenos, en la planta superior.

La decoración interior se encargó a dos pintores palentinos Eugenio Oliva y Asterio Mañanós.

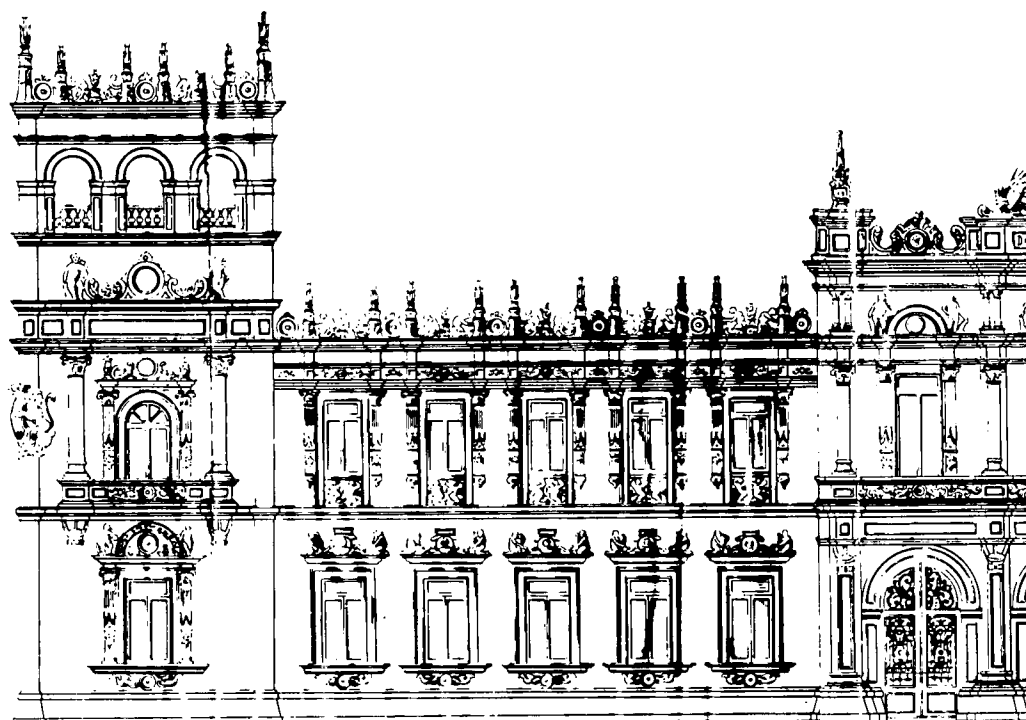
De Eugenio Oliva son el lienzo del vestíbulo y los de la primitiva bóveda de la escalera.

En el vestíbulo desarrolló el tema de la defensa de Palencia por los Vacceos. Vemos al historiador Apiano sentado sobre una columna en actitud de escribir (3). El cónsul Lúculo tuvo que retirarse ante la feroz investida de los Vacceos en el 151 a.C. En la bóveda de la escalera que quedó destruída totalmente con el incendio de 1966 dispuso cinco motivos, uno circular y cuatro enmarcándole y cerrando el espacio (cuatro de los bocetos, el central y tres laterales han sido adquiridos recientemente por la Diputación a la familia de Eugenio Oliva). Representaban los siguientes episodios: Alegoría de Palencia (central); concilio de Alfonso el Emperador en Palencia; los comuneros visitando a doña Juana; entrada de Carlos V en Palencia; e institución de los Fueros.

De Asterio Mañanós había varios cuadros que se quemaron en el incendio: los retratos de Alfonso XIII y la reina Victoria (el 8 de abril de 1913 se expuso este cuadro en el Senado), el retrato de la reina doña Maria Cristina, el Viático en el mar y el Jorge Manrique. Recientemente se han adquirido tres retratos de personajes palentinos, obra también de Mañanós.

La Diputación conserva una serie de acuarelas y dibujos de Casado del Alisal cedidos en herencia a la Diputación, habiéndose adquirido también, en 1987, un espléndido Retrato de dama, obra del pintor villadino.

3. Cfr. CABALLERO BASTARDO, A. *Eugenio Oliva 1852-1925*, Palencia, 1985. págs. 26-27 y 44.

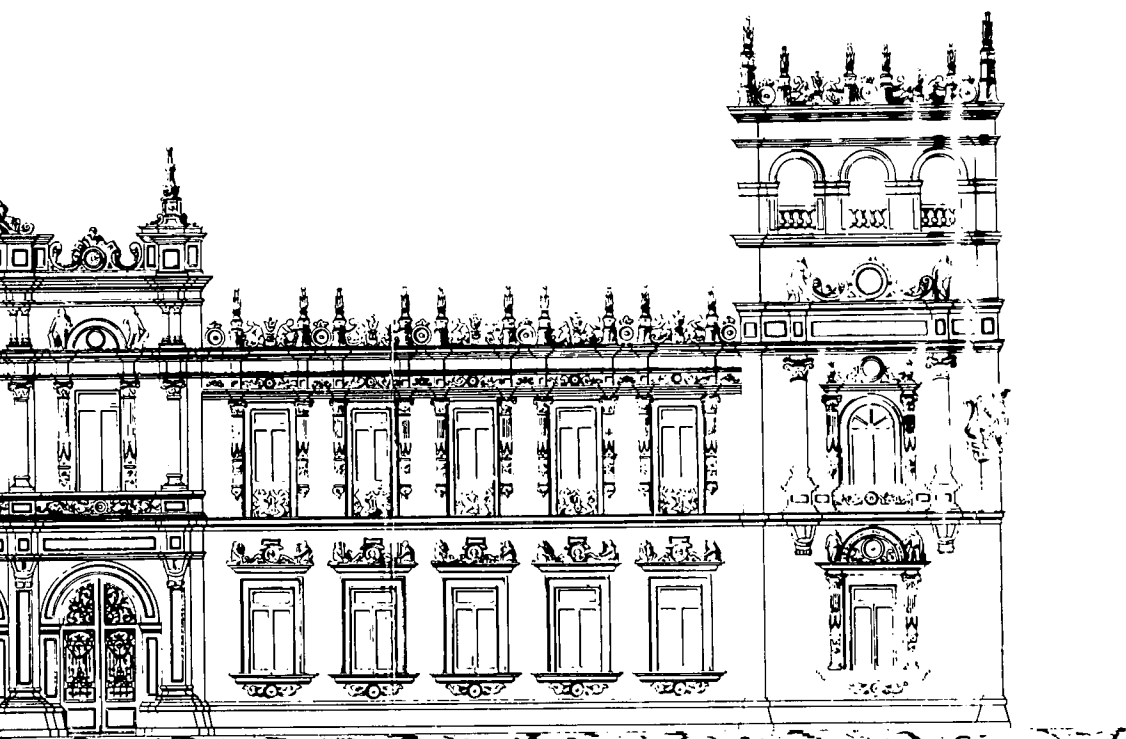


FACHADA A LA CALLE DE LA TARASCA.

FACHADA PRINCIPAL.

Esc.

Alzado, en desarrollo de las fachadas. La principal está coronada por el escudo de Palencia.



N CHAFLAN.

FACHADA A LA CALLE DE BURGOS.

Los distintos despachos y salones se decoran con obras de pintores palentinos, que durante los últimos años se han ido adquiriendo sistemáticamente para obtener una representación de todos ellos: Díaz Caneja, Germán Calvo, Meneses, Cuesta, etc.

En los años 1967-68 y para sustituir a la antigua de Oliva, se encargo al santanderino Fernando Calderón decore la bóveda de la escalera. Desarrolló el tema del asedio de Palencia por las tropas del duque de Lancaster, en torno a una alegoría de la mujer palentina, y en la parte central del vestíbulo superior hace una alusión a la leyenda Armas y Ciencias con representaciones de guerreros y alegorías de los distintos saberes de las ciencias.

ESTILO

Dentro del eclecticismo general de la época, hemos de inscribir este edificio de una manera especial en el neo-plateresco. Probablemente sea uno de los edificios más representativos de este estilo.

El Neoplateresco es como apunta Navascués "junto con el neobarroco la última etapa de un proceso que se inicia con el neo-clasicismo pasando por los neomediavalismo (neo-gótico y neo-mudéjar) el eclecticismo y concluye con estos dos "revivals". Es una revalorización de la arquitectura española en un momento en el que se conservan abundantes y excelentes ejemplos repartidos en nuestra geografía y sobre todo en la zona castellana" (4).

Hizo su aparición en los últimos años del siglo XIX sobreviviendo con más o menos éxito durante el último tercio del siglo XX. Ya en 1876, con motivo de celebrarse el final de la guerra carlista, se levantó un arco en honor de Alfonso XII decorado a base de grutescos, columnas, flameros, medallones y una serie de figuras alegóricas (5).

A partir de entonces en las exposiciones internacionales (por ejemplo de la 1900) el estilo que va a representar a nuestro país será el neo-plateresco sustituyendo al neo-mudéjar que había sido nuestra tarjeta de identificación en estos certámenes. Por eso no debe extrañar que a la hora de elegir estilo para nuestro edificio, el arquitecto Sr. Arroyo, formando en Barcelona, siguiera la tendencia del momento.

4. NAVASCUES PALACIO, Pedro: *Arquitectura y Arquitectos madrileños del siglo XIX*, Madrid, 1973.

5. Idem, pág. 312.

Así todas las fachadas del Palacio con excepción de la calle Berruguete, están decoradas con los motivos característicos del estilo: candelieri, columnas, ménsulas, crestería, etc. Los medallones, grutescos y en general la decoración plateresca está copiada de edificios españoles del siglo XVI.

Las seis alegorías de la fachada principal son obra de Natalio Rivas (6), pero ignoramos quién fue el autor del grupo superior aunque muy bien pudo ser el mismo Rivas.

El arquitecto debió tener sus dudas a la hora de rematar la fachada principal, ya que en la Diputación se conserva un dibujo de la fachada coronada por el escudo de la ciudad, que entonces también era de la provincia, y que se repite varias veces en el edificio. También sabemos que Victorio Macho hizo un proyecto para el remate (7), aunque finalmente se decidió por la alegoría, queriendo tal vez rendir un homenaje a Palencia y sus hombres.

El conjunto nos recuerda al Palacio de Monterrey de Salamanca, San Marcos de León o el Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares. En otro momento nos ocuparemos de señalar estas analogías detenidamente.

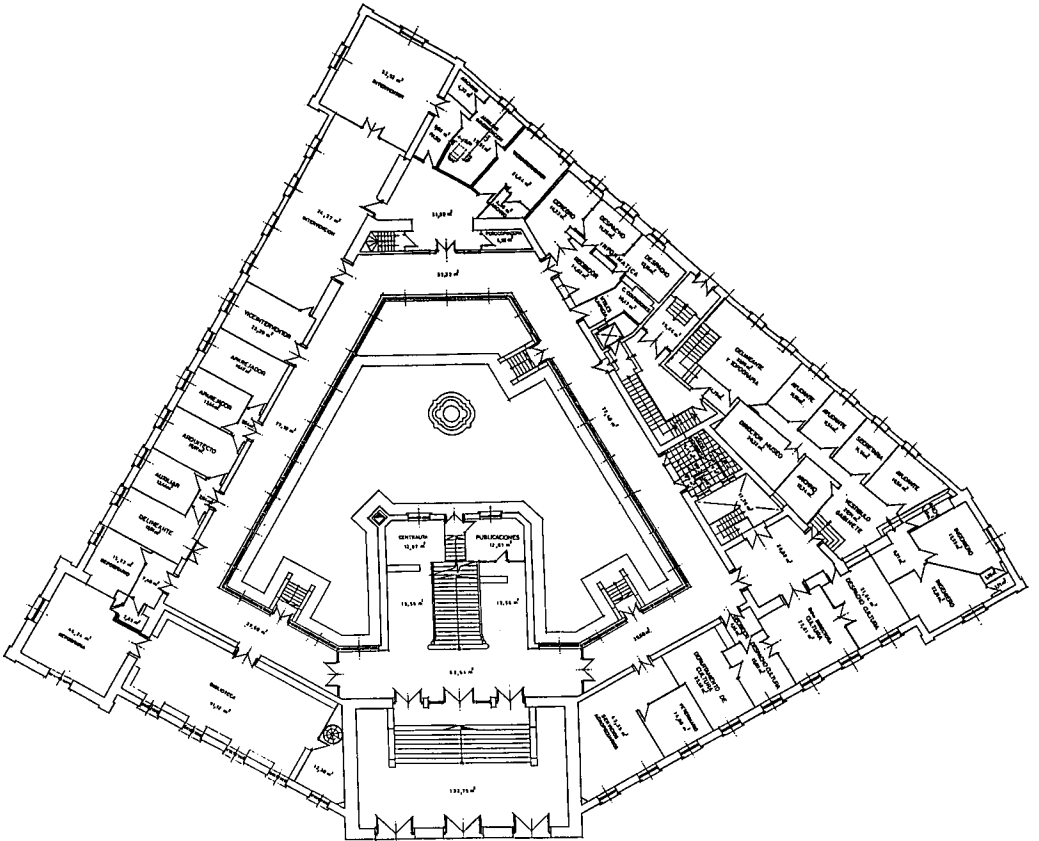
El Palacio Provincial es un edificio armónico, bien proporcionado con una planta trapezoidal donde la abundante decoración no resulta falsa imitación.

Quizás sea en el interior donde puedan apreciarse algunos elementos eclécticos tales como la disposición de las galerías (recuerdan las casas gallegas), o la utilización del hierro en las columnas de la galería inferior haciendo que el patio no tenga ninguna relación con los patios castellanos. En la actualidad el resto del interior es totalmente moderno con excepción del Salón de Actos, el despacho del presidente y del vicepresidente. El Salón de Actos tiene una gran analogía con los salones de los palacios platerescos. Su decoración se concentra en cornisas sostenidas por atlantes, el escudo de la ciudad y columnas enmarcando los distintos paños del muro, incluso tiene una pequeña tribuna. Una gran vidriera ocupa la casi totalidad del techo. Está firmada por Maumejean en 1912, siendo contemporánea pues de las realizadas por el mismo artista para las catedrales de Burgos y Vitoria y el Palacio Arzobispal de Astorga.

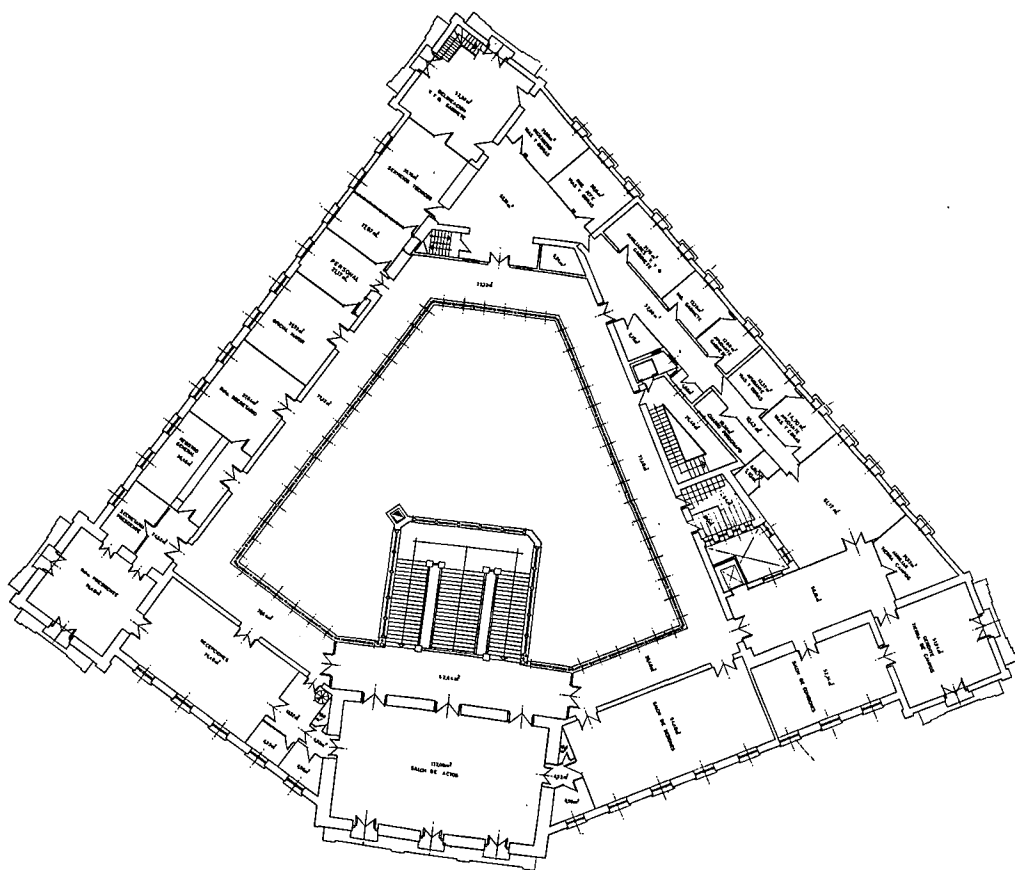
La escalera principal, toda ella de mármol, cuyo hueco se adentra ostensiblemente en el patio, tampoco responde al neo-plateresco al colocar

6. MARTIN GONZALEZ, J.J., URREA FERNANDEZ, J. y BRASAS EGIDO, J.C. "El arte en la Edad Contemporánea" en *Historia de Palencia, II*, Palencia, 1984, pág. 278.

7. BRASAS EGIDO, *Victorio Macho, vida, arte y obra*, pág. 112 y lám. 160. Palencia, 1987.



La planta baja de la Diputación en la actualidad.



La planta principal de la Diputación en la actualidad.

en su frente y sus laterales unas vidrieras con los escudos España y de la provincia, de los antiguos partidos judiciales y de las principales localidades de la provincia.

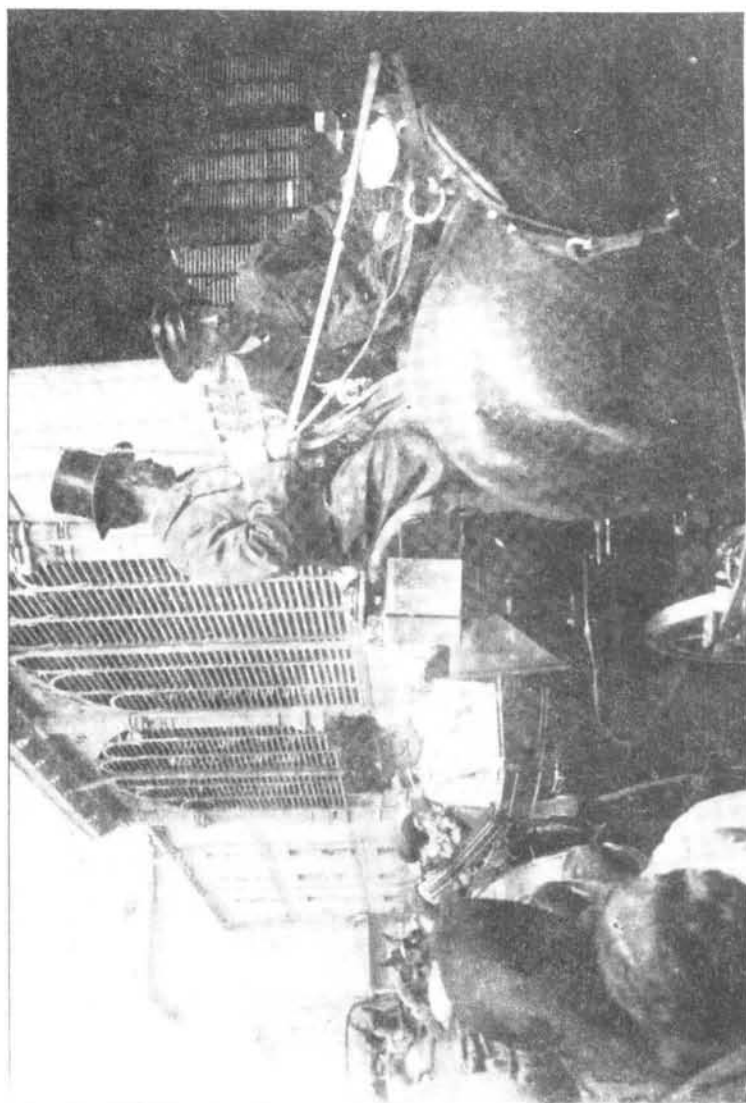
En resumen, aunque el final del eclecticismo es simultáneo con la construcción del Palacio, el neo-plateresco está en la plenitud del estilo y don Jerónimo Arroyo consigue introducir en Palencia las corrientes de la época. Su construcción deslumbró a los habitantes de la ciudad. Baste imaginar lo que era Palencia a principios de siglo (la Calle Mayor se pavimentó en 1906), para comprender lo que supuso levantar este gran edificio en el centro de una ciudad donde la mayoría las casas eran de uno o dos pisos.

Aún hoy día es uno de los edificios más significativos de la ciudad, tal y como corresponde a la representación oficial de la provincia, y cuya historia, parte de la nuestra, aún es casi desconocida. Estas palabras no han pretendido sino esclarecerla y así honrar a todos los que han hecho posible, en su construcción y posteriormente en su conservación, que hoy la ciudad y la provincia entera puedan vanagloriarse de este magnífico Palacio.

BIBLIOGRAFIA

- HITCHCOCH, HENRY-RUSSELL. *Arquitectura de los siglos XIX y XX*, Madrid, 1981.
- IGLESIAS ROUCO, LENA: Lena Saladina. *Urbanismo y Arquitectura de Valladolid. Primera mitad del siglo XIX*. Valladolid 1978.
- Idem. *Arquitectura y Urbanismo de Burgos bajo el Reformismo Ilustrado (1747-1813)*. Burgos, 1978.
- VIRGIL BLANQUET, MARIA ANTONIA. *Desarrollo Urbanístico y Arquitectónico de Valladolid (1951-1936)*. Valladolid, 1979.
- HERRERO DE LA FUENTE, MARTA. *Arquitectura ecléctica y modernista de Valladolid*. Valladolid, 1976.
- RODRIGUEZ SORONDO, MARIA DEL CARMEN. *Arquitectura Pública en la ciudad de San Sebastián (1813-1922)*. San Sebastián 1985.
- SUAREZ GARMENDIA, JOSE M. *Arquitectura y Urbanismo en la Sevilla del s. XIX*. Sevilla 1987.
- NAVASCUES PALACIO, PEDRO. *Arquitectura y Arquitectos madrileños del s. XIX*. Madrid 1973.

LAMINAS



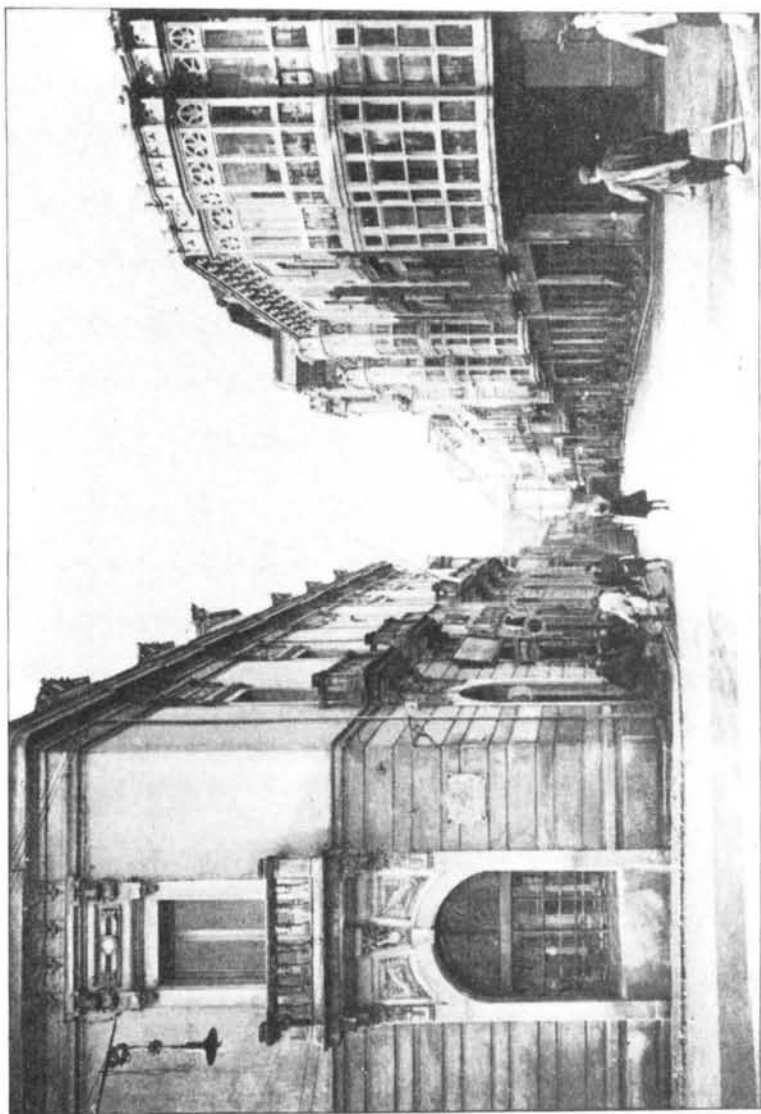
Al fondo convento de San Francisco donde estuvo la Diputación Provincial hasta 1914. (V. Buzón Conceiro, "Palencia imágenes del recuerdo" pág. 131).



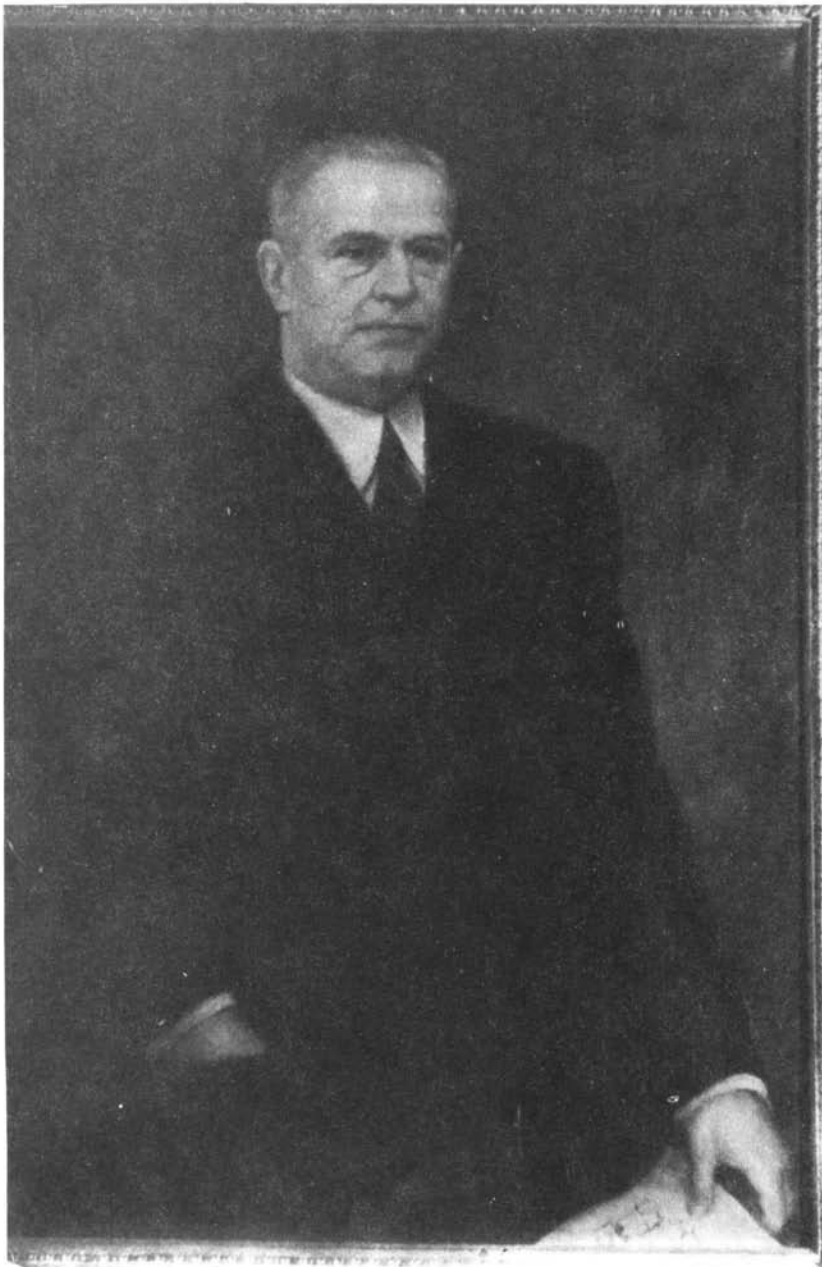
Claustro de S. Francisco. Estado actual.



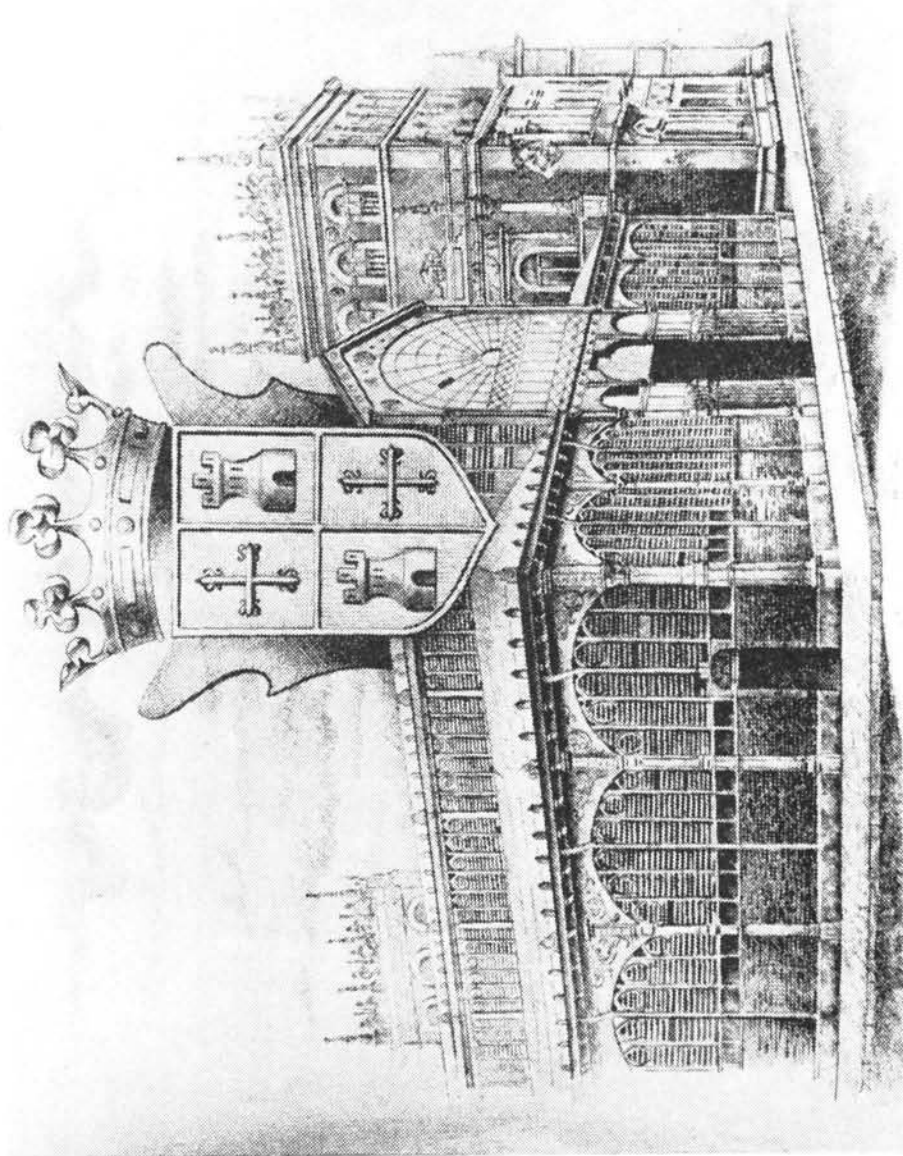
Portal de Inquisidores. Lugar que más tarde ocupará la Diputación.
(V. Buzón Conceiro, "Palencia imágenes del recuerdo", pág. 137).



Palacio de Tordesillas. Uno de los edificios ofertados para construir la Diputación Provincial. (V. Buzón Conceiro, "Palencia imágenes del recuerdo", pág. 134).



Retrato de D. Jerónimo Arroyo por D. Germán Calvo. Diputación Provincial.



Diputación Provincial y Plaza de Abastos por A.A. Prádanos. Dibujo de la primera página de las Actas Municipales de 1919.



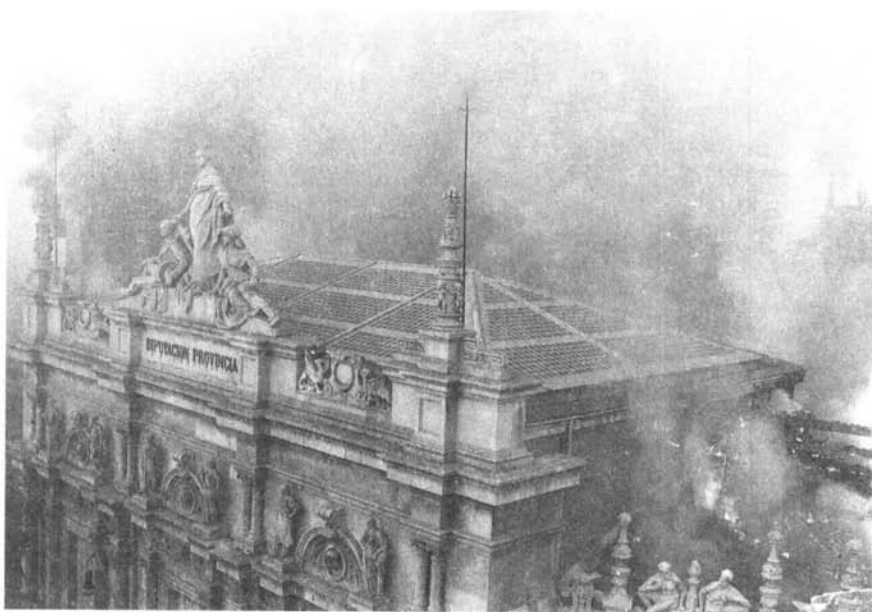
Fachada de la C/ Burgos con el edificio de Diario Día adosado a la torre. (V. Buzón Conceiro, "Palencia imágenes del recuerdo", pág. 139).



Fachada de la calle Burgos durante el incendio.



Una de las torres con la humareda.



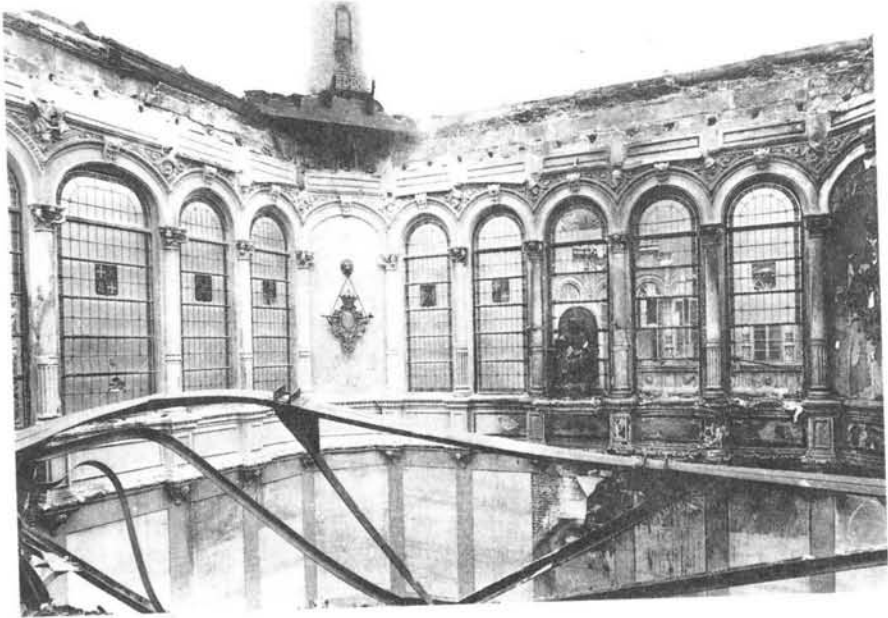
La fachada principal durante el incendio de las cubiertas laterales.



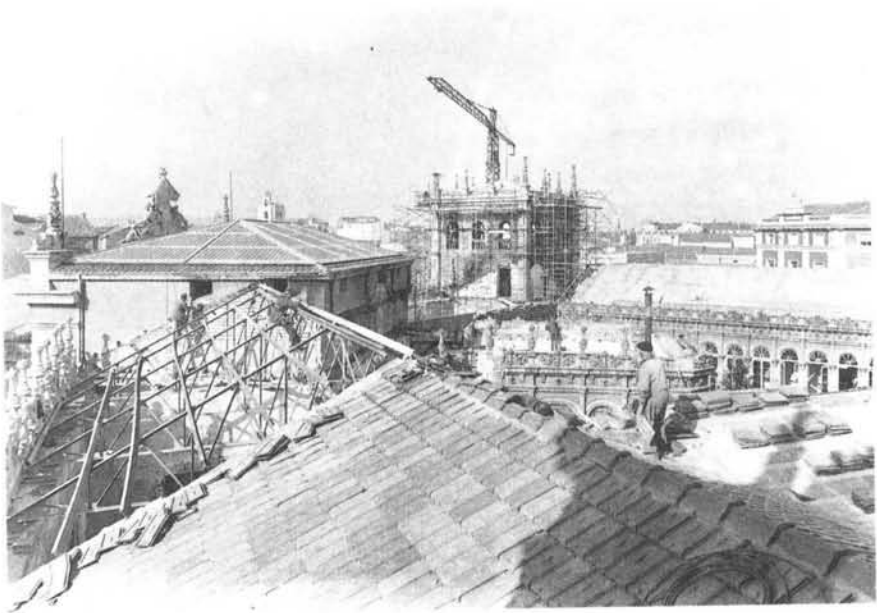
Galería superior después del incendio.



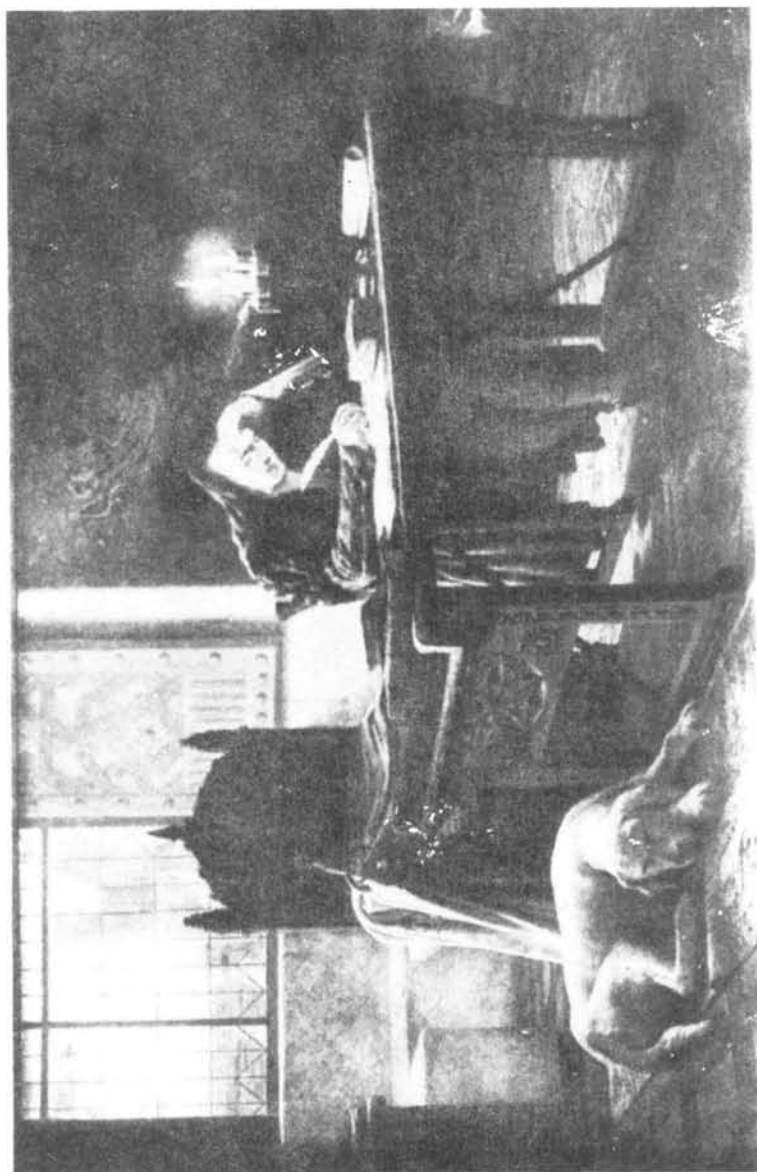
Estado en que quedó la parte principal de la galería.



Escalera principal totalmente destruida la bóveda.



Obras de reconstrucción.



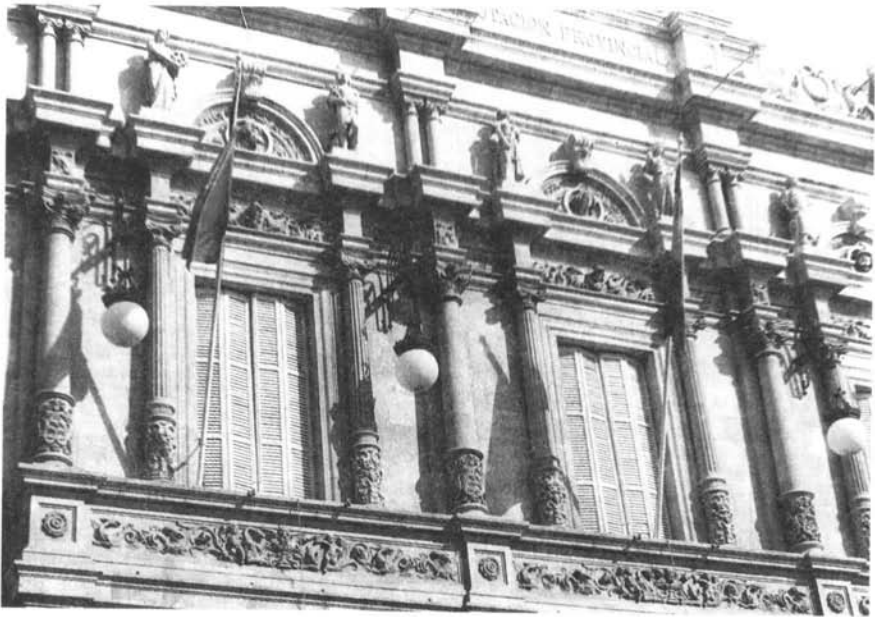
Jorge Manrique pintura de Mañanós destruida durante el incendio. (Arribas Fernández, Luis: "Asterio Mañanós, su biografía, su obra, su arte", Madrid, 1931).



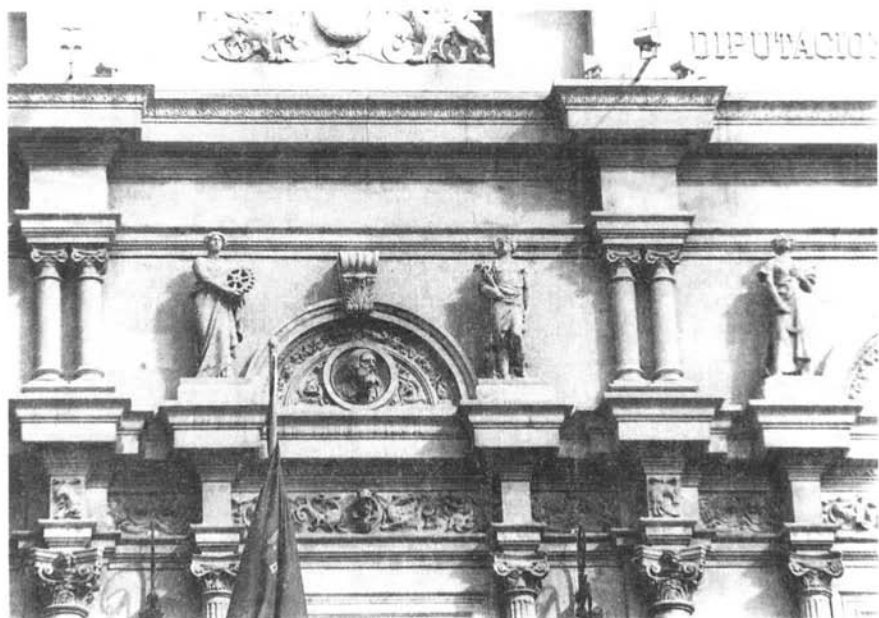
Fachada principal. Vista general.



Fachada principal. Detalle de la puerta.



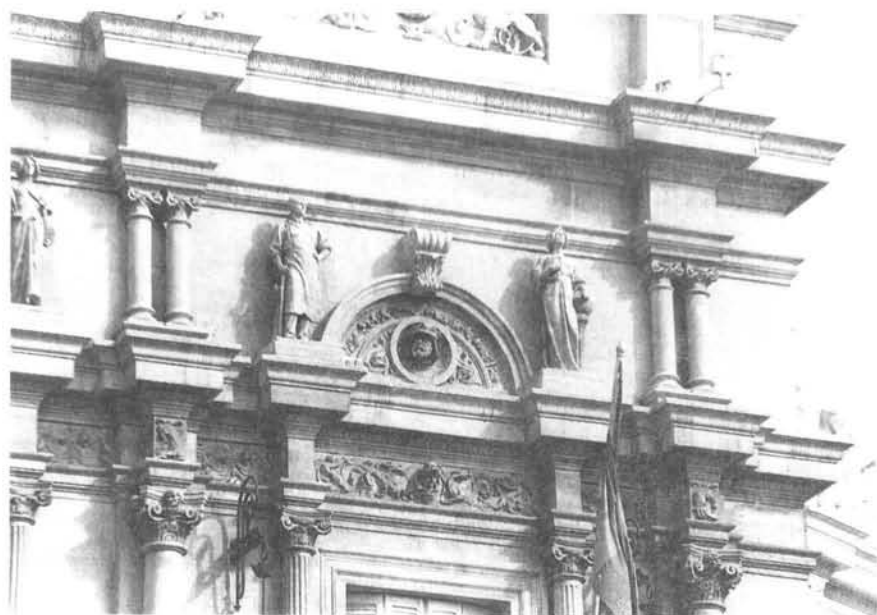
Fachada principal. Detalle del balcón principal.



Decoración del friso superior de la fachada principal. Figura de Berruguete entre la Industria y el Trabajo.



Decoración del friso superior de la fachada principal. Figura de María Padilla entre la Agricultura y las Bellas Artes.



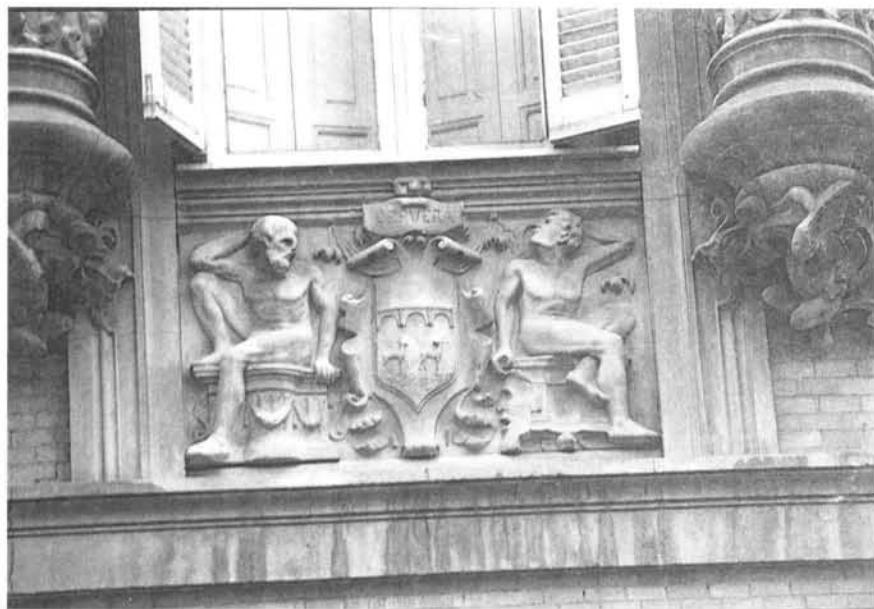
Decoración del friso superior de la fachada principal. Figura de Alfonso X el Sabio entre el Comercio y la Ciencia.



Grupo escultórico que corona la fachada principal.



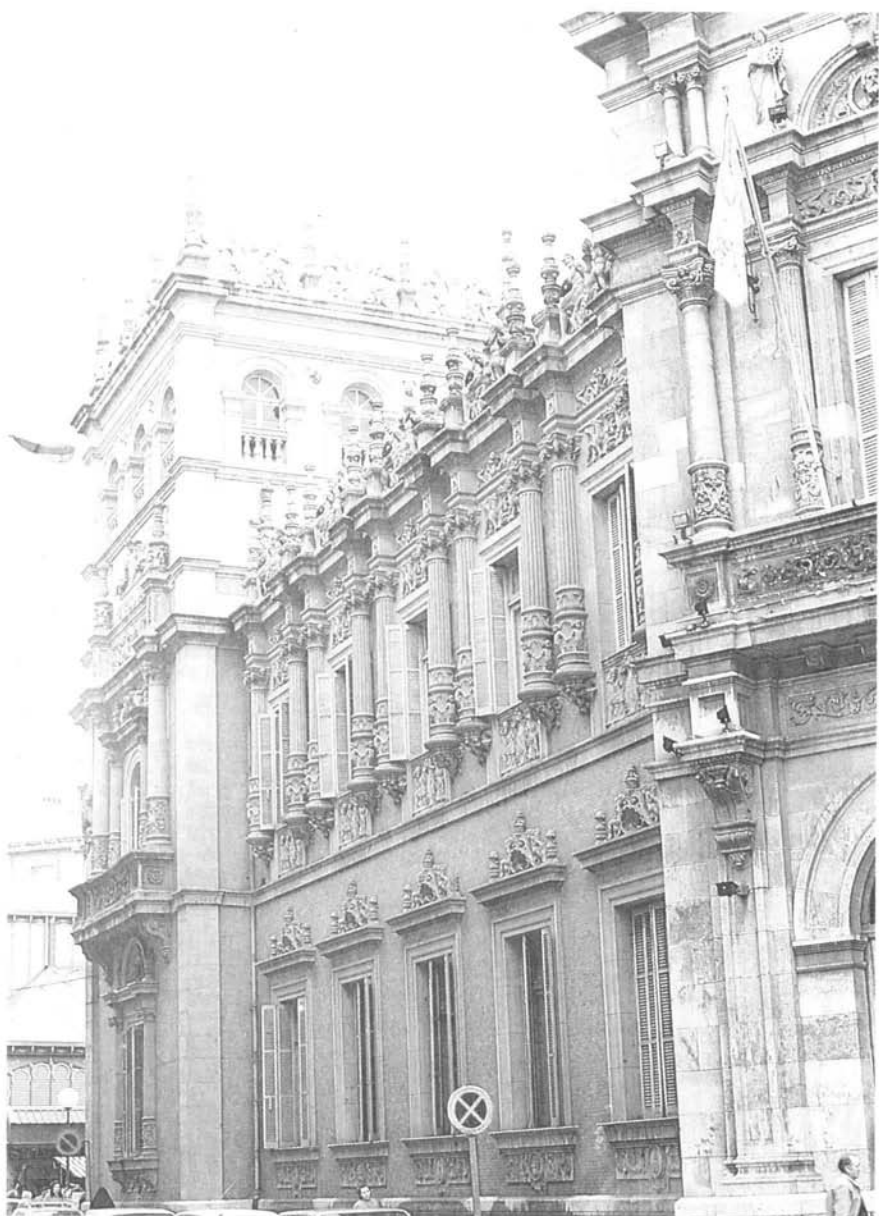
Detalle de las decoraciones en las ventanas de la planta baja.



Detalle de las decoraciones en las ventanas de la planta superior.



Remate de la ventana superior y crestería.



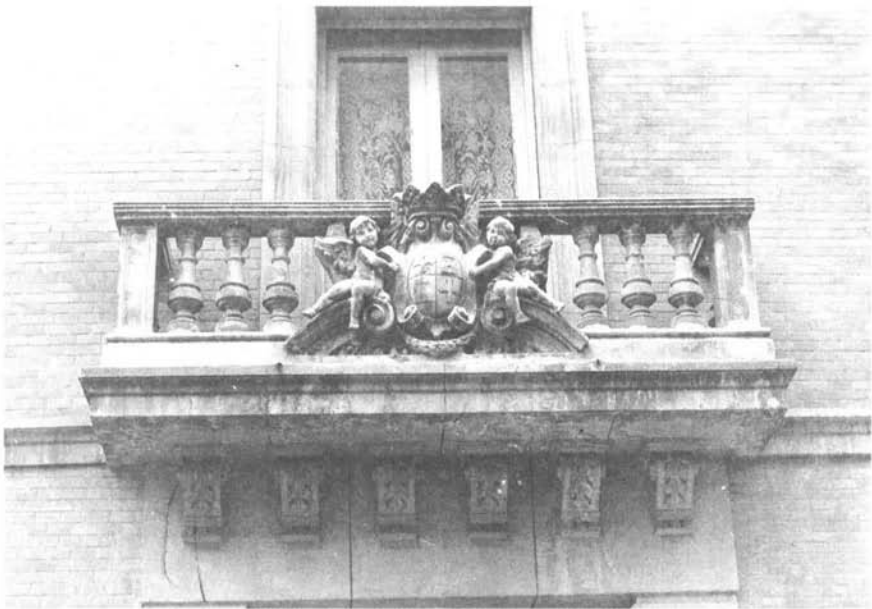
Vista general fachada calle Joaquin Costa.



Vista general fachada calle Burgos.



Vista general fachada calle Berruete.



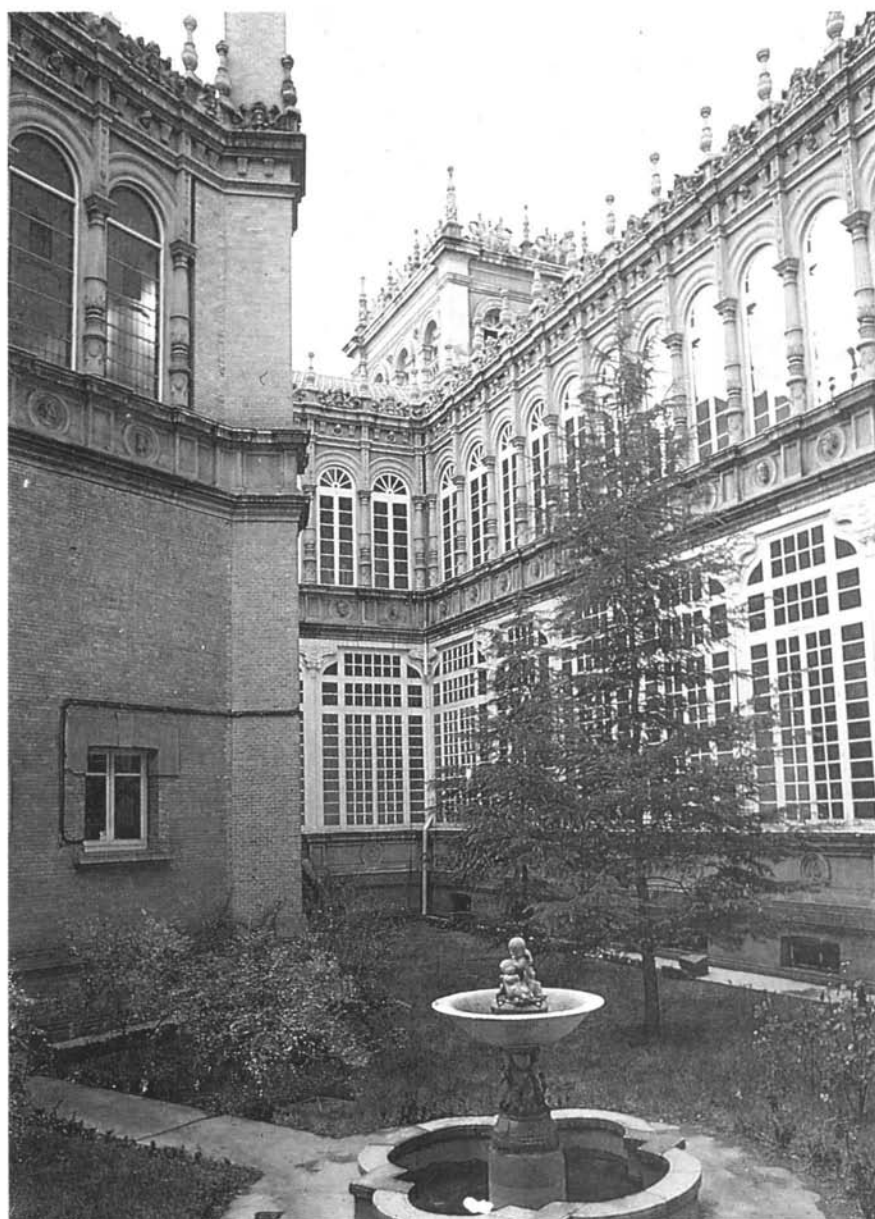
Detalle del balcón en la fachada calle Berruguete.



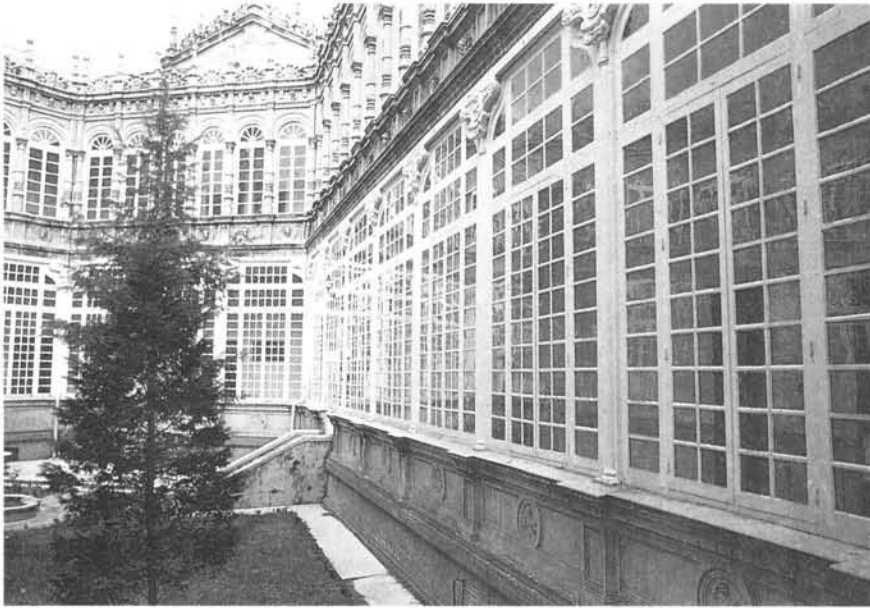
Torre de la esquina de las calles Burgos y Berruete.



Torre detalle del cuerpo central.



Vista de un ángulo del patio.



Galeria inferior del patio.



Medallones del interior del patio.



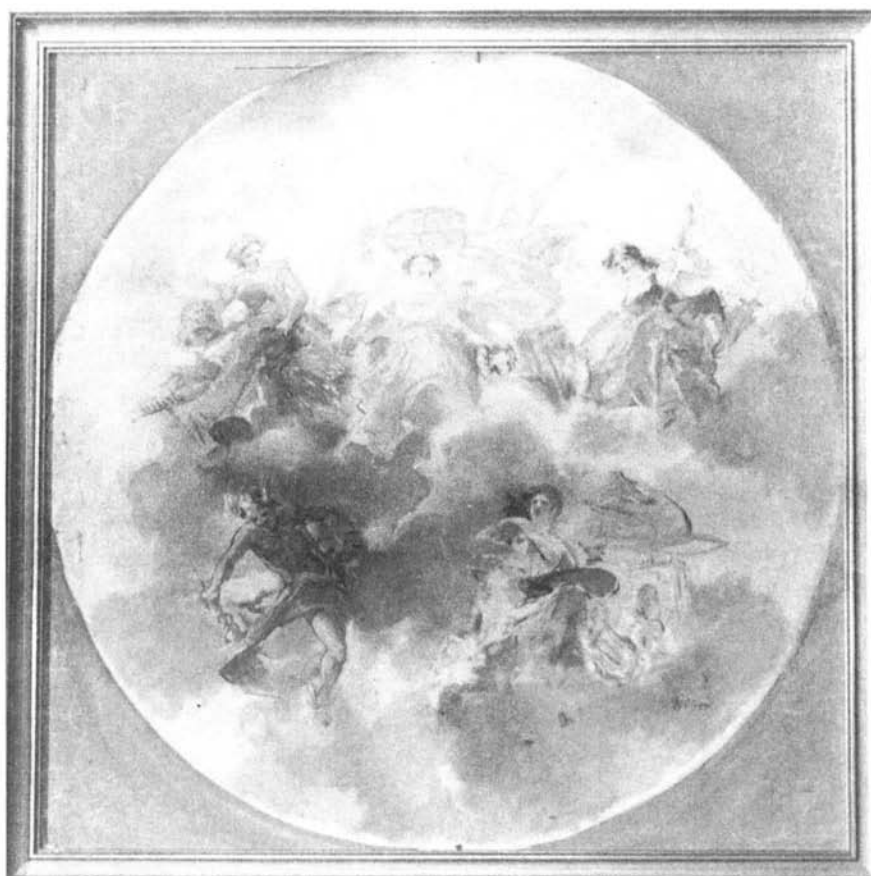
Detalle de capitel y zapata de uno de los soportes de la galería de la planta baja.



Vestíbulo, escalera y puertas de acceso al Palacio.



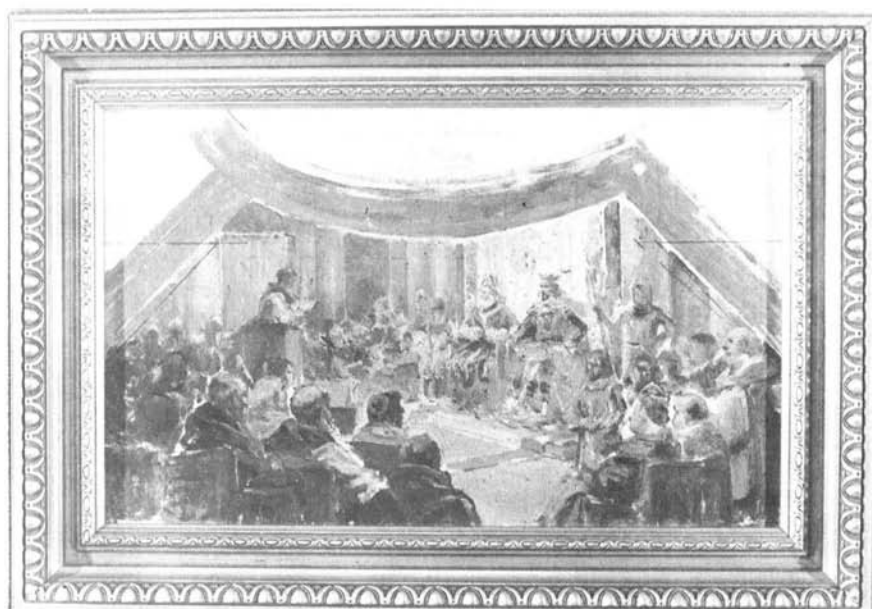
Pintura de Eugenio Oliva en la bóveda del vestíbulo.



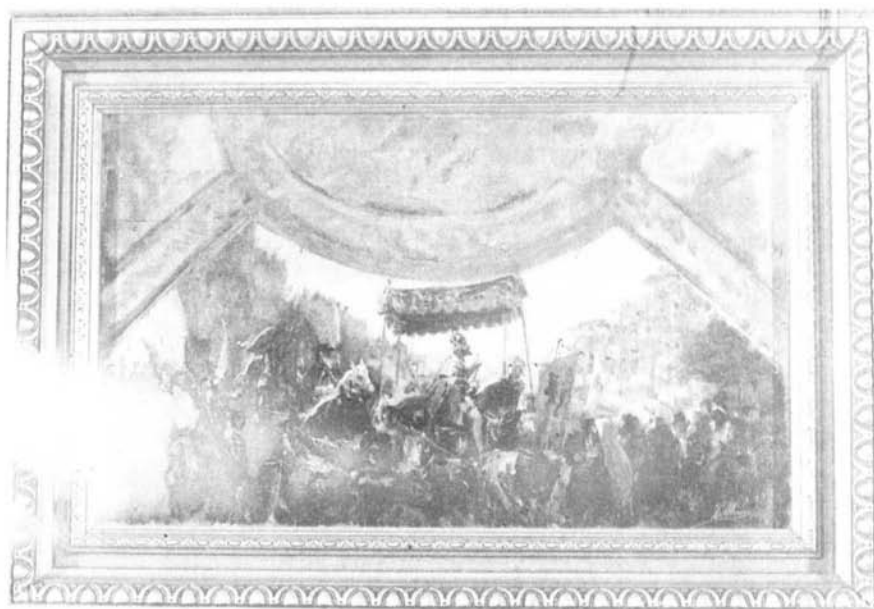
Boceto del motivo central de la bóveda de la escalera principal: alegoría de Palencia por E. Oliva.



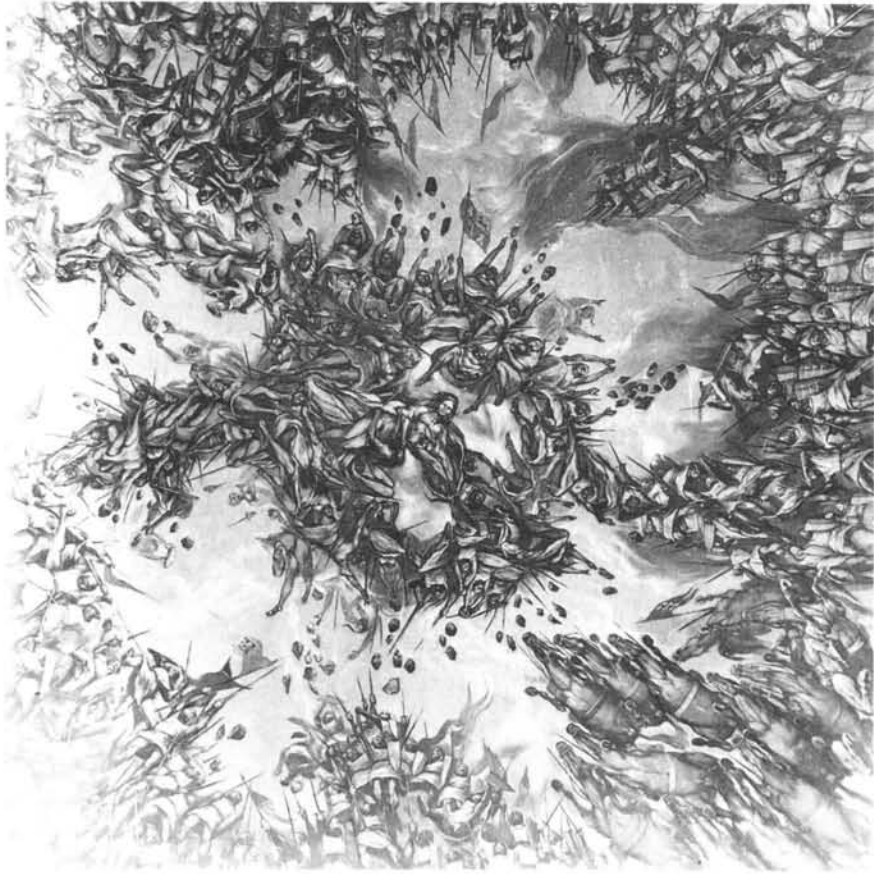
Boceto de la bóveda de la escalera principal: los Comeneros antes de doña Juana.



Boceto de la bóveda de la escalera principal: Concilio del Emperador en Palencia.



Boceto de la bóveda de la escalera principal: entrada del emperador Carlos V en Palencia.



Pintura de la bóveda actual: Defensa de Palencia ante las tropas del Duque de Lancaster, por F. Calderón.



Perspectiva de la galería de la planta baja.



Perspectiva de la galería de la planta superior.



Escalera principal.



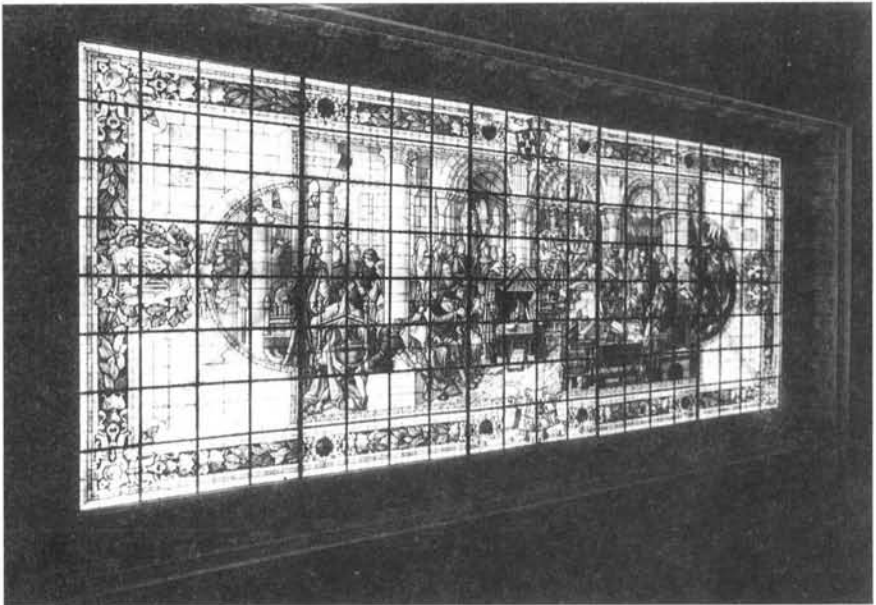
Despacho del Sr. Presidente con las dos pinturas de Pedro Berruguete y el boceto de la bóveda



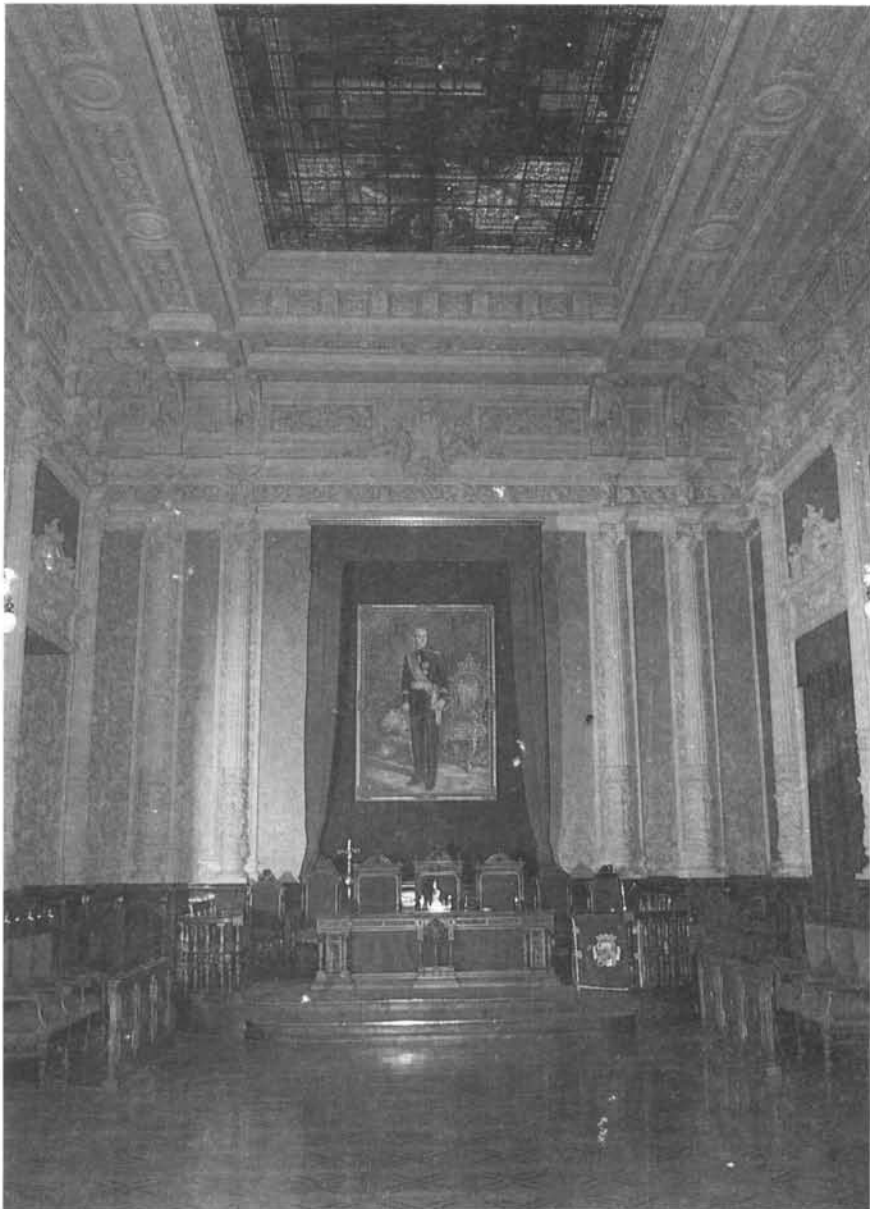
Pintura en el techo del despacho del Sr. Presidente.



Pintura en el techo del despacho del Sr. Vicepresidente.



Vidriera del Salón de Actos.



Salón de Actos.